

ANEXO II. RELACIÓN DE FICHAS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SG2025001

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes para la realización de actividades culturales en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Conservación y difusión de la biblioteca de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes. Fomento del servicio público, acceso libre, gratuito y universal.

Ilustrar y exaltar los valores históricos, artísticos y literarios en todos los campos y variedades de la Comunidad Autónoma. Difusión cultural, investigación y fomento de la creación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 60.707,34 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15001 G/271A/48000 20050255 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades históricas, artísticas y literarias.

Meta: 2 actividades.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SG2025002

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Centro UNESCO de Extremadura para la realización de actividades en el ámbito de la cultura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover el desarrollo sostenible en Extremadura, publicitando aquellas acciones destinadas a la protección y puesta en valor del medio ambiente y del patrimonio cultural.

Valorar y promocionar la creación artística en el ámbito de la fotografía y el trabajo de sus creadores, enmarcada en la Eurorregión EUROACE.

Potenciar la colaboración en acciones transfronterizas en el ámbito de la cultura y el patrimonio.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Centro UNESCO de Extremadura (Casa UNESCO) en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 14.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15001 G/271A/48000 20050256 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades realizadas.

Meta: 4 actividades.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SG2025003

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Comunidad franciscana del Real Monasterio de Guadalupe, para la realización de actividades culturales y de fomento del Patrimonio de la Humanidad.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Optimizar, incentivar y mantener el patrimonio histórico, artístico y cultural existente en el Real Monasterio de Santa María de Guadalupe. Conocimiento y divulgación del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe, declarado Patrimonio de la Humanidad en 1993.

Fomentar la realización de actividades culturales, el cultivo y la educación músico-bocal.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Comunidad Franciscana del Real Monasterio de Guadalupe en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 23.108,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15001 G/271A/48000 20100259 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades realizadas.

Meta: 4 actividades.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025001

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Badejazz para la realización del Festival Internacional de Jazz de Badajoz en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar la cultura, la música y el Jazz, y su afición al mismo.

Consolidar este festival como cita ineludible anual para los aficionados de la música, tanto dentro como fuera de la región.

Aumentar el alcance mediático y la repercusión en la sociedad para contribuir para aún más al desarrollo cultural de Extremadura.

Promocionar a los músicos extremeños en sus carreras profesionales dándoles a conocer mediante la inclusión en la programación.

Fomentar la formación de jóvenes músicos de Jazz mediante la organización de seminarios y clases magistrales.

Acercar el Jazz a la calle, para que las personas que no lo conozcan o que no disfruten de la posibilidad de asistir a los conciertos tengan un contacto directo con esta música.

Colaborar con otras entidades y asociaciones para aunar esfuerzos en la lucha a favor de la cultura y la educación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Bdejazz en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160028 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de asistentes.

Meta: 2.000 personas.



5

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025002

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cine-Club Fórum para la realización del Festival de Cine Inédito de Mérida en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Llevar el cine de calidad a una Comunidad como Extremadura.

Ofrecer películas de mayor repercusión en los festivales ya celebrados, y si es posible, que pueda inaugurar el certamen con la presencia de algún invitado, para aumentar la repercusión del Festival.

Facilitar que cada vez llegue a un público más amplio tanto en el ámbito local como autonómico

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Cine-Club Forúm en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160041 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 5.100 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025003

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación 24 Fotogramas para la realización del Festival Nacional de Cortometrajes de Plasencia Encorto en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Desarrollo de actividades culturales y educativas para la ciudad, que creen hábitos beneficiosos.

Promover la participación, la libertad, la creatividad y la autonomía. Impulsar la cultura audiovisual educando a través de ella con contenidos ideológicos que enseñen la solidaridad entre los seres humanos sin distinción de sexos, razas, economías o religiones.

Promover la comprensión y el funcionamiento y practicar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, mantenimiento actitudes reflexivas y críticas sobre las mismas.

Interpretar el contenido y la intención de mensajes producidos mediante las tecnologías de la información, descifrando sus elementos formales y estructurales.

Valorar la libertad de expresión y el patrimonio cultural audiovisual.

Mejorar la capacidad para la elección académica y profesional, conociendo las profesiones y estudios relacionados con la comunicación y la tecnología audiovisual.

Dar a conocer las diferencias entre información, opinión y propaganda en los distintos medios y que se reconozcan y acepten como consecuencia de la libertad de expresión, los distintos enfoques y tratamientos de un hecho.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para producir mensajes que integren diferentes mensajes.

Valorar la experiencia personal en la producción y emisión de mensajes.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación 24 Fotogramas en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160042 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 6.000 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025004

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural A deshoras para la realización del Festival internacional de cine rural y medioambiental "Sierra de Gata" 2025

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El conocimiento y la difusión de cuestiones de ámbito rural y de conciencia medioambiental a través de la exhibición de películas largometrajes y documentales no comerciales e inéditas en la región.

Conseguir una programación de calidad, combinando diversos puntos de vista de directoras y directores emergentes y/o consagrados de España y de otros países. Intentar establecer espacios de reflexión conjunta entre usuarios y profesionales de los sectores implicados en Extremadura.

Mantener el Festival como un referente con imagen propia y singular de la Comarca de Sierra de Gata y contribuir a desarrollar la marca de "Parque Cultural", comarca innovadora, ecológica y ejemplo de conservación de la naturaleza.

Conseguir una media de asistencia del 70% del aforo a nuestras proyecciones, talleres y demás actividades propuestas, en su séptima edición, por sede.

Conseguir la colaboración de medios de comunicación, locales y regionales; y, al menos, de dos medios especializados, también de ámbito nacional.

Alcanzar acuerdos de colaboración o conseguir la participación de festivales afines de ámbito nacional y al menos, 1, de ámbito internacional.

Conseguir dos patrocinadores que aporten capital y el compromiso por parte de dos nuevas sedes que financien el proyecto (o bien, aportación monetaria, o bien en especie) y generar una fuente de recursos propios para próximas ediciones.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Asociación Cultural A deshoras en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002/G/273B/48000 20200068 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 2.000 espectadores.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025005

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Alcántara para la participación en el Festival Al-Títere en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

- * Promover, diversificar, desestacionalizar y ampliar la oferta cultural de Alcántara
 - * Poner en valor el patrimonio local, las calles y los espacios históricos de Alcántara.
- Se pone en valor con este festival ubicaciones no tan conocidas de Alcántara y se refuerzan las conocidas. Los sitios que se prevén programar: la Plaza de España, la Biblioteca, La Plaza de la Pera, El parque infantil de la Casa de la Cultura, la Sinagoga (con gran valor histórico) y el refectorio del Conventual de San Benito
- * Generar empleo en el sector cultural. Se dará empleo a más de 10 compañías con sus respectivos artistas, distribuidores...pertencientes a las compañías y a todo el personal de producción que se encarga de la realización del evento
 - * Adherir el festival a una red nacional cultural
 - * Fomentar los valores y la divulgación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - * Realizar un evento sostenible e inclusivo
- Efectos:
- A) Impulsar la actividad, la creación, las prácticas... Poner en valor, en diálogo con el presente, el patrimonio, el conocimiento y los saberes tradicionales
- B) Promover la dinamización, modernización e innovación de los sectores y agentes culturales y creativos que operan en el medio rural, favoreciendo la generación de empleo, la profesionalización y la creación de redes profesionales locales, regionales y nacionales, así como ayudar a la consecución de la igualdad de género en estos sectores.

- c) Promover la inclusión y estimular la participación ciudadana activa en la actividad cultural como instrumento de participación democrática, bienestar, salud y cohesión social y territorial, con especial atención a la incorporación de estrategias de igualdad de género y participación juvenil y a la colaboración con los centros educativos
- d) Favorecer la diversidad cultural, así como el diálogo y el intercambio rural-urbano
- e) Impulsar la contribución de la cultura a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a aquellos vinculados con la sostenibilidad medioambiental.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Alcántara en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002/G/273B/46000 20250243 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Actividades y representaciones culturales.

Meta: 12 espectáculos/actividades culturales.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025006

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural El Magusto para la realización del Festival Folk- El Magusto de Carbajo en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover el turismo para evitar la despoblación de nuestra zona.

Mantener, promover y potenciar nuestras tradiciones populares, como El Magusto, para evitar que sean reemplazadas por otras costumbres ajenas a nuestra cultura.

Reavivar el amor e interés por el folclore, la música de raíz y tradición, y el cancionero extremeño, ayudando a su vez a la difusión de nuestra cultura.

Dar a conocer a la gente de nuestra comarca otras culturas diferentes a la nuestra.

Fomentar los vínculos con Portugal no solo territorio Rayano sino también cultural y tradiciones. Y en todo este entorno, unir a los visitantes en torno a la buena música, celta y folk, que haga a los visitantes valorizar las raíces tradiciones de los pueblos, regiones y distintos países a los que pertenecen los grupos que forman parte del festival, fomentando el respeto y el reconocimiento de todos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Cultural El Magusto en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002/G/273B/48000 20160027 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025007

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural Elgatoalagua para la realización del Festival Iris Fleadh en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar, a través de las actividades paralelas la importancia de la cultura y la tradición. Difusión del patrimonio artístico e inmaterial de Cáceres y Extremadura.

Ubicar la ciudad de Cáceres dentro del mapa de los festivales folk más importantes del mundo.

Acercar la tradición, la cultura y la música folk al público de todas las edades.

Mantener la comunidad de amantes de la música folk que se ha creado en cada edición en la ciudad de Cáceres.

Consolidar Cáceres Irish Fleadh como el evento más accesible y sostenible de Cáceres.

Crear interés entre los más pequeños a través de las Actividades Paralelas, en la música, la tradición y la cultura, ya que ellos serán el futuro de este festival.

Crear intercambios culturales y tradicionales entre España e Irlanda.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Asociación Cultural El Gatoalagua en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025:16.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002/G/273B/48000 20160030 CAG0000001

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025008

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Flamenca Virgen del Puerto para la participación en el concurso flamenco Mayorga- Ciudad de Plasencia en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El principal objetivo es la difusión de la cultura flamenca en Extremadura con participación de cantaores y cantoras de toda España que sirven como expansión de la realidad cultural extremeña, entre todos los aficionados del flamenco y su familia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Asociación cultural flamenca Virgen del Puerto en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20220107 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SCG2025009

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural Morrimer para la realización del Festival Internacional de cortometrajes El Pecado en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar entre la juventud extremeña la creación de vocaciones relacionadas con el sector laboral audiovisual.

Promocionar el propio Festival y el nombre de Llerena por otros Festivales nacionales e internacionales de cortometrajes.

Atraer al mayor número de visitantes, ofreciéndoles la oportunidad de disfrutar de la cultura, patrimonio, turismo y gastronomía de la localidad.

Incluir a la Comarca en guías y rutas no solo turísticas y gastronómicas, sino también culturales (gacetas culturales, revistas y web especializadas...).

Potenciar iniciativas que fomenten la educación en valores de la población en general y de los más jóvenes en particular a través del cine, promoviendo la interculturalidad y el pensamiento crítico.

Acompañar la ceremonia de entrega de premios con música en directo a través de relevantes grupos musicales de actualidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Asociación cultural Morrimer en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160043 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 7.000 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025010

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural de Teatro Grecolatino de Mérida para la realización del Festival Juvenil Europeo de Teatro Grecolatino de Mérida en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Reivindicar la cultura clásica. Potenciar las aulas de teatro en centros de secundaria. Estudiar, obligatoriamente, las diferentes obras en sus respectivas aulas.

Incentivar las actividades extraescolares.

Dar a conocer Mérida y Extremadura a jóvenes de otras Comunidades Autónomas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Cultural de Teatro Grecolatino de Mérida en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160024 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025011

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Amigos del Blues de Cáceres para la realización del XIV Cáceres Blues Festival en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Acercar el Blues a la población en general, difundiendo a nivel nacional e internacional un proyecto de calidad, en el cual Extremadura y la ciudad de Cáceres sean el referente.

Conjugar la calidad musical de grupos de blues, de reconocido prestigio, con patrimonio y turismo.

Dotar de un carácter público y gratuito el desarrollo de las actividades, de forma que se fomente de una manera más eficaz, el concepto de región por el mayor acceso de público.

Implicar a la ciudad de Cáceres dentro del circuito internacional de blues, facilitando la difusión de los aspectos culturales intrínsecos de la ciudad, su patrimonio y con una apuesta turística de calidad.

Llevar la cultura al aire libre, a la calle, para obtener un equilibrio entre el disfrute de la producción artística y el desarrollo de actividades hosteleras.

Difundir la existencia de la Asociación de Amigos del Blues de Cáceres como un referente de todo lo relacionado con este tipo de música.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Amigos del Blues de Cáceres en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160025 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025012

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Cine Fantástico y de Terror de Extremadura para la realización del Fanter Film Festival de Cáceres en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La presentación de una producción cinematográfica mundial de género fantástico y en todas sus variantes (fantasía, terror, ciencia ficción, thriller...) tanto en largometrajes como en cortometrajes, promocionando en todo momento el gusto del cine entre la población.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención DIRECTA a favor de Asociación de Cine Fantástico y de Terror de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 7.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20170010 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 4000 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025013

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Escritores Extremeños para el Fomento de la creación literaria de Extremadura en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar la vida intelectual de los extremeños, introduciendo y divulgando en el tejido territorial de la región cultura de calidad a través de la Literatura.

Defender la libertad de expresión. Establecer y mantener relaciones de cooperación con otras entidades análogas, tanto nacionales como extranjeras.

Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los socios, de carácter formativo, cultural y asistencial.

Dar a conocer en la región la obra de autores relevantes del panorama literario e internacional.

Dar a conocer el trabajo de las y los nuevos creadores.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Asociación de Escritores Extremeños en 2025,

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20001142 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de aulas literarias.

Meta: 20 aulas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2025014

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de guitarra clásica de Extremadura para la realización del Festival Internacional de Guitarra de Arroyo de la Luz en 2025

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la cultura en la localidad de Arroyo de la Luz y hacerla extensiva a toda Extremadura.

Favorecer la enseñanza musical a alto nivel del alumnado y conservatorios y escuelas de música de Extremadura.

Poner la localidad de Arroyo de la Luz dentro del panorama cultural internacional con un evento de alto nivel.

Premiar el esfuerzo de los jóvenes intérpretes para estimular el estudio y la excelencia en la interpretación.

Crear un ambiente propicio para que crezca el público filarmónico en Arroyo, en Cáceres y Extremadura.

Ofrecer un ciclo de conciertos de alto nivel para el disfrute de aficionados, estudiosos y melómanos en general.

Motivar a los jóvenes guitarristas arroyanos haciéndoles partícipes de un evento musical de carácter internacional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Asociación de guitarra clásica de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 9.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20220240 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025015

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para la realización de Programas de cine, música y talleres de Teatros literarios.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la participación, tomando como referente el ámbito municipal en cuyo radio de actuación se encuentra la UP, que juega un papel fundamental para contribuir al desarrollo de la cultura extremeña y de la participación cívica.

Abrir espacios para la libre expresión y comunicación entre la ciudadanía extremeña, en un marco de respeto a la diversidad cultural y social.

Invitar a la población a expresarse con actitud creativa, utilizando los códigos, terminología y procedimientos del lenguaje visual, plástico y escénico con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y poner en valor los distintos lenguajes artísticos como medio de expresión de vivencias, de sentimientos y de ideas para superar inhibiciones y contribuir al equilibrio y bienestar personal.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 105.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20070379 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de programas cine. Meta: 50 programas.

Indicador 2: Número de conciertos. Meta: 20 conciertos.

Indicador 3: Número de talleres. Meta: 7 talleres.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025016

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación del Foro del Audiovisual y la Cinematografía de Extremadura para la Participación en el foro HDR en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende con la realización del Foro es llevar la cultura del audiovisual a cualquier colectivo, para que pueda contar con las “herramientas” necesarias para que pueda llevar a cabo sus propios proyectos audiovisuales y/o cinematográficos

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación del Foro del Audiovisual y la Cinematografía de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20220104 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 500 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025017

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural Gatopardo para la realización del Festival Internacional Transfronterizo de Largometrajes- Periferia- Valencia de Alcántara en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Estimular la afición al cine y de forma particular con el cine de autor y documental.

Promover la afición al cine y por el documental, utilizándolo como herramienta de transformación social y de desarrollo de pensamiento crítico y diversidad.

Creación de un público más consciente, dotado de un pensamiento plural que promueva el contacto con el arte como plataforma de pensamiento crítico frente a las circunstancias del mundo actual.

Facilitar el acceso a una oferta de bienes y servicios culturales de calidad en entornos rurales.

Mantener el proyecto itinerante por las aldeas y lugares emblemáticos de la Raya, abriendo espacios nuevos.

Continuar con el modelo de cooperación con Portugal, incentivando el diálogo cultural entre las poblaciones vecinas de dos países, creando momentos de convivencia, originando nuevas formas de colaboración.

Generar plataformas de debate involucrando a realizadores, comunicadores, representantes de colectivos, instituciones y especialistas de muy diferentes áreas.

Mantener el enfoque social y medioambiental del festival, especialmente durante su desarrollo.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Cultural Gatopardo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20170011 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 6.000 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SCG2025018

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura para el Desarrollo integral de la gestión cultural en Extremadura en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Potenciar la figura del Gestor Cultural.

Fomentar fórmulas público-privadas que favorezcan la capacidad emprendedora, el empleo, el autoempleo y la innovación cultural.

Colaborar con los gestores culturales de municipios, entidades locales menores y mancomunidades de municipios de Extremadura.

Fomentar y promocionar la cultura en Extremadura, en todas sus manifestaciones.

Crear una red de trabajo que facilite la coordinación y el encuentro de los Gestores Culturales de Extremadura y profesionales del sector.

Compartir políticas culturales que se estén llevando a cabo en el resto de España, así como en otros países.

Mejorar y complementar la formación profesional de los Gestores Culturales.

Desarrollar proyectos de intervención que acerquen la cultura a colectivos en dificultades sociales.

Visibilizar la cultura como herramienta de sostenibilidad y de implementación de los ODS.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 45.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20050277 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de préstamos exposiciones. Meta: 50 exposiciones.

Indicador 2: Número de acciones culturales y formativas. Meta: 3 acciones.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025019

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura para la Muestra de teatro y jornadas de música profesional en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar a los profesionales del sector de las artes escénicas y de la música tanto de procedencia nacional e internacional, poniendo el valor sus últimas producciones o proyectos, prestando especial atención a las compañías de Extremadura y Portugal.

Crear una plataforma de exhibición de espectáculos que pongan en relieve el ingente patrimonio teatral y musical de nuestra región donde mostrar el talento creativo de nuevos profesionales.

Ofrecer espectáculos de calidad, nuevos lenguajes escénicos contemporáneos y montajes originales, de tanto de pequeño como de gran formato, con potencial de exportación nacional o internacional.

Crear un punto de encuentro profesional y comercial donde los creadores y creadoras puedan exhibir y/o dar a conocer sus creaciones a los programadores. Y los programadores puedan conocer proyectos que puedan formar parte de sus programaciones.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 105.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/78000 20160015 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de propuestas artísticas recibidas. Meta: 650 propuestas.

Indicador 2: Número de profesionales asistentes. Meta: 300 profesionales.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025020

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura para el Funcionamiento del Observatorio Extremeño de la cultura en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Recopilar, analizar y visualizar el conjunto de prácticas, programas, convocatorias, actividades culturales que se producen en nuestra región.

Generar conocimiento que impulse el desarrollo de políticas culturales, a través de trabajos objetivos de evaluación y análisis, posibilitando la mejora en el proceso y toma de decisiones.

Promover el debate y contribuir a la reflexión generando un espacio de encuentro en el ámbito de la cultura, que propicie alianzas entre todos los agentes que componen el ecosistema cultural extremeño.

Obtener datos cuantitativos y cualitativos de las industrias culturales y creativas de nuestra región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 35.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/78000 20080543 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de recopilaciones de programas de ayudas. Meta: 100 recopilaciones.

Indicador 2: Número de recogidas datos empleo, pymes y eventos culturales. Meta: 12 recogidas.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025021

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura (FATEX) para la Promoción y difusión del teatro amateur en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dar a conocer el trabajo teatral que vienen desarrollando los distintos grupos integrantes en FATEX o que han solicitado su integración en ella.

Ofrecer la posibilidad a los grupos de conocer el trabajo de los demás, para un mayor enriquecimiento y calidad artística.

Despertar el interés por el teatro en toda la región, mediante una conveniente difusión en los medios de comunicación. Participar en las políticas culturales inclusivas atendiendo al mundo rural.

Facilitar a los grupos el contacto con creadores en el ámbito de la fotografía y apoyarse en este medio para dar a conocer sus montajes.

Potenciar la calidad de los trabajos de grupos amateur en cuanto a publicidad y difusión.

Fortalecer la colaboración con la Federación Portuguesa de Teatro Amateur Talleres y acciones formativas.

Posibilitar un intercambio de las estructuras y los trabajos de los distintos grupos existentes en Extremadura, para conseguir un mejor nivel de funcionamiento y de resultados.

Mostrar el trabajo de creación e innovación que se hace desde la base del teatro.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación de Asociaciones de Teatro de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 70.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20090491 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 6.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025022

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Bandas de Música para el Fomento y difusión de las bandas de música en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Divulgar la música popular en las localidades que la solicitan.

Conocimiento del desarrollo artístico de los integrantes de las bandas, a través de las diferentes actuaciones y, durante el curso lectivo, en aulas y locales de ensayos.

Culturalización de todas y cada una de las localidades de nuestra Comunidad Autónoma que son beneficiadas con este tipo de eventos.

Acercamiento a la música a través de las bandas, conociendo su funcionamiento y albergando actuaciones de diferentes temáticas, según las fechas y circunstancias del concierto.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Bandas de Música en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20150250 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025023

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Corales para el Fomento y difusión de la música coral en Extremadura en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Aumentar el número de participantes coralistas.

Intercambio de “música cultural”.

Difundir la riqueza de nuestras raíces musicales.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Corales en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 18.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20001141 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025024

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Folklore para la realización del Programa I en 57 localidades de Extremadura en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende conseguir por la Federación Extremeña de Folklore con la celebración de este Programa I- 57 localidades es llevar el folklore regional a todos los vecinos y vecinas de los municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se realizan las 57 actuaciones, a determinar por la Secretaría General de Cultura de la Consejería de Cultura, Turismo Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Folklore en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 65.550,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160047 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 7.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025025

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Folklore para el Fomento y difusión de la música tradicional extremeña en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Realizar encuentros, otorgar premios que incentiven el fomento de la investigación y difusión por todo el territorio de la música, danzas populares, costumbres y tradiciones para su conocimiento. Celebración de jornadas de música y danza por las asociaciones, para que todas las participantes puedan aprender o perfeccionar los bailes tradicionales tal y como se conocen desde sus lugares de procedencia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Folklore en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 30.150,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20001140 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 3.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2024026

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Folklore para la realización del Festival pueblos del Mundo en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende conseguir con la celebración de este Festival es ofrecer la cultura internacional a multitud de localidades de la geografía extremeña y portuguesa. Además, aporta a nuestros visitantes una visión de Extremadura que traspasa fronteras.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Federación Extremeña de Folklore en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 55.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20100271 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 6.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025027

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Fundación Rebross para la realización Festival de cine español de Cáceres en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende conseguir con la realización del Festival de Cine Español de Cáceres es la promoción de la Cultura cinematográfica española en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Fundación Rebross en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 13.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160038 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 8.000 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025028

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Fundación Triángulo para la Participación en el festival de cine FanCineQueer en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar el valor de la diversidad LGBT y la lucha contra la homofobia en Extremadura a través del arte, la creación audiovisual y la cultura LGBT.

Sensibilizar a la población contra la homofobia y la discriminación por motivo de orientación e identidad sexual.

Impulsar la creación artística contra la homofobia entre la ciudadanía de Extremadura a través del conocimiento, el intercambio y el encuentro con creadores/as y a través de la adquisición de competencias en esta materia.

Difundir creaciones de cultura LGBT a través de diferentes manifestaciones artísticas: cine, televisión, fotografía, pintura, literatura, teatro y música.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Fundación Triángulo en el primer semestre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20240240 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 6.000 espectadores.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC025029

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura para la realización de Ondas campus Radio TV. Proyecto difusión digital y agenda en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Por un lado, ofrecer prácticas reales a los estudiantes de la Universidad de Extremadura. En particular, al alumnado del Grado de Comunicación Audiovisual, para que obtengan una preparación práctica adicional que permita a los futuros comunicadores un mejor acceso a un competitivo y convulso mercado laboral audiovisual. Por otro lado, Onda Campus ofrece la posibilidad a la entidad de obtener cobertura y registro audiovisual de sus eventos y actividades, con objeto de dotarles de mayor difusión e impacto. Un ejemplo claro son las agendas de la Fílmoteca de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Fundación Universidad-Sociedad de la Universidad de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 9.225,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/44000 20160017 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de piezas audiovisuales realizadas.

Meta: 10 piezas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025030

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Grupo Folklórico los Jateros para la realización del Festival Internacional de la Sierra en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Preservación y puesta en valor del patrimonio cultural de las distintas zonas y regiones del Estado Español, favoreciendo el conocimiento y comprensión de las manifestaciones culturales de otros países y lugares, así como el fomento de nuestra danza y música fuera de España.

Favorecer la actividad turística y económica en torno a la cultura tradicional.

Favorecer la actividad musical y creativa entre la ciudadanía y los visitantes.

Promover la investigación en los temas relacionados con el patrimonio cultural, destacando sobre manera la danza y la música.

Promover la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas en el acceso a la cultura.

Erigir un punto de encuentro de artesanos, vendedores, productores, que promuevan y fomenten la comprensión de las tradiciones y sus repercusiones en la música y la danza.

Crear y consolidar el apego y el gusto por las danzas y músicas tradicionales, creando nuevos públicos que permitan el desarrollo sostenible de la cultura tradicional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Grupo Folklórico los Jateros en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 18.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/78000 20240143 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025031

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Sociedad Filarmónica de Badajoz para la realización del Festival Ibérico de música de Badajoz en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apostar por los músicos y grupos extremeños.

Ofrecer una diversidad de estilos y género musicales.

Ofrecer otras músicas alternativas que acerquen a un público no habituado a la música clásica.

Poner en valor el patrimonio de la ciudad.

Ofrecer una oportunidad a los jóvenes músicos de la región.

Acercar la música sin barrera a la ciudadanía Música en la calle/Música na rua.

Fomentar una visión ibérica de la cultura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Sociedad Filarmónica de Badajoz en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 42.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20160029 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 4.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025032

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Sociedad Filarmónica de Badajoz para la participación en el ciclo de música actual en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer una temporada de conciertos con grupos de música y artistas especializados en creación contemporánea.

Crear un espacio de reflexión en torno al arte contemporáneo en general y arte con los sonidos en particular.
Apoyar a los creadores extremeños, incentivando el estreno de nuevas composiciones.

Acercar la música contemporánea al público en general y a los estudiantes de música a través de talleres y actividades didácticas.

Fomentar un foro de discusión en torno a la creación en clave ibérica, con creadores españoles y portugueses.

Organizar conciertos, talleres y encuentros con los artistas en localidades de la región donde el acceso a la música contemporánea es menos habitual.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Sociedad Filarmónica de Badajoz en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025:15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20220106 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025033

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Unión de Bibliófilos extremeños para el fomento y difusión del libro en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Reafirmar la necesidad de la puesta en valor del libro, su conservación, edición y exhibición por todos los medios posibles.

Poner en valor nuestro patrimonio bibliográfico con el montaje de exposiciones (Feria del libro de Badajoz y Premio Bartolomé José Gallardo de Campanario).

Publicar hallazgos inéditos pertenecientes a nuestro patrimonio bibliográfico para ponerlo en conocimiento de la comunidad.

Colaborar en la difusión de nuestro patrimonio bibliográfico con entidades como la Universidad de Extremadura.

Poner en valor figuras importantes, relacionadas con el mundo de la bibliofilia, que atraigan al mundo del libro a quienes puedan vivir alejados de la trascendencia que para el desarrollo de la sociedad los libros tienen.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Unión de Bibliófilos de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20001139 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes a stand, presentaciones y jornadas.

Meta: 2.500 visitantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025034

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Alcántara para la realización del Festival de Teatro Clásico de Alcántara en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Constituirse como referente cultural del verano en Extremadura.

Dar a conocer la localidad, sus tradiciones, cultura y gastronomía.

Labor didáctica a través de los distintos ciclos y mesas redondas en la que intervienen actores, directores, etc.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Alcántara en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 45.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20001146 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SCG2025035

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la realización del Alcazaba Festival en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar a la ciudad de Badajoz un programa de actividades musicales interesante que se adecúe a la demanda existente en la ciudad.

Posibilitar una actividad cultural con cita en Badajoz, que se afiance como referente musical de la región de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Badajoz en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 60.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20190415 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 6.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SCG2025036

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la celebración del Festival de Circo en 2025

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Asentar y hacer crecer el festival como cita obligada, tanto para la comarca como otros territorios.

Crear una oferta cultural atractiva como herramienta frente al reto demográfico.

Favorecer el crecimiento turístico y económico de la localidad y el entorno.

Visibilizar las artes circenses, más allá de los circuitos urbanos.

Generar un espacio de exhibición y creación artística, inclusivo, igualitario y sostenible.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Cabeza del Buey en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20170009 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025037

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención Coria a favor del Ayuntamiento de Coria para la realización del Festival Internacional de Guitarra Ciudad de Coria en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar y afianzar la trayectoria artística de las personas participantes, a través de diferentes concursos: concurso internacional de Guitarra y concurso Junior.

Ofrecer formación a los alumnos participantes con maestros de reconocido prestigio a nivel individual.

Ofertar al público en general una amplia gama de conciertos, con una excelente calidad artística.

Favorecer el conocimiento del patrimonio cultural español hacia el extranjero.

Promocionar la música a través de la guitarra Clásica.

Dar la oportunidad de darse a conocer a nuevos artistas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Coria en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160034 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025038

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Don Benito para la realización de Festival Internacional de Magia de Extremadura en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Hacer partícipe a la población de las distintas actividades del fascinante mundo de la magia a través de los mejores artistas a nivel mundial, desarrollando de manera transversal áreas educativas, culturales, lúdicas y sociales.

Fomentar en la población infantil a través de los distintos talleres y actuaciones, hábitos saludables como la convivencia, la participación y el compañerismo.

Llevar al mundo la magia y la ilusión a centros y asociaciones de mayores de la localidad y entidades locales menores.

Llenar de actividades lúdicas y de entretenimiento las calles y plazas de Don Benito, dando otra dimensión para pasar un rato divertido.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Don Benito en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160036 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025039

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Don Benito para la participación en el Premio Nacional de periodismo Francisco Valdés en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Difundir y poner conocimiento del público en general la obra de Francisco Valdés, especialmente su faceta de escritor/periodista y, con ello, poner en valor la importancia de los medios de comunicación en nuestra democracia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Don Benito en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20230239 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de reconocimientos.

Meta: 1 reconocimiento.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025040

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento Fuente de Cantos para la participación en el Otoño Flamenco en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar, difundir y apoyar el Arte Flamenco y a sus artistas especialmente al Flamenco Extremeño y a sus artistas que son parte de nuestro patrimonio cultural, porque El Flamenco también es cultura extremeña.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Fuente de Cantos en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 8.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20230245 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025041

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Hervás para la realización del Festival de Titiriteros y Trotamundos en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Preservar y difundir el antiguo arte del teatro ambulante y popular.

Acercamiento a las técnicas del teatro de títeres, su historia y su realidad actual.

Dinamización del entorno. Convertir Extremadura en una referencia de este arte escénico.

Fomentar el potencial turístico de Hervás como ocio creativo y cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Hervás en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 4.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160031 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025042

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Hervás para la realización del Festival de Los Conversos en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

EL principal objetivo de este Festival es la divulgación de la historia de Hervás, especialmente en el periodo de convivencia de las comunidades judía y cristiana, a través del teatro, la música y la gastronomía.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Hervás en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025:15.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160018 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025043

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Hoyos para la realización del Festival Internacional de Teatro "Clacón" en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Afianzar una oferta teatral de calidad y con carácter internacional.

Dinamizar y estructurar la industria teatral y sus empresas vinculadas como elementos de desarrollo económicos.

Animar a la creación y fomentar la actividad de compañías de teatro.

Dar una oferta de representaciones teatrales en espacios rurales donde existen escasas oportunidades de representación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Hoyos en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 9.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002/G/273B/46000 20230241 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025044

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento Jerez de los Caballeros para la organización del Festival “Los Templarios” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Poner en valor un período de la historia, educando y divulgando tradiciones y costumbres, promoviendo la participación y la cooperación para recrear un periodo de la historia de la Ciudad de Jerez de los Caballeros.

Potenciar este atractivo turístico relevante para el conjunto de la provincia de Badajoz y, sobre todo, para la localidad de Jerez de los Caballeros, que ve como durante los días de celebración llegan visitantes de otras localidades y provincias para asistir a la recreación histórica y a la festividad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20220103 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025045

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de La Albuera para la realización de “La Albuera, Mayo 1811” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Recordar nuestra historia y los hechos acontecidos.

Hacer partícipes a los habitantes de la localidad en los actos que se realizan para la conmemoración de la Batalla de La Albuera.

Tomar conciencia del legado que nuestros antepasados nos han dejado, nuestra historia, y que aprendan a valorar lo que hoy en día tenemos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de La Albuera en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 18.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160021 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025046

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Mancomunidad Comarca de las Hurdes para el funcionamiento del Centro de Documentación de las Hurdes en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Objetivos de servicio, permitiendo conseguir un horario estable a los usuarios y a los servicios prestados por el Centro, convirtiéndose asimismo en un recurso complementario.

Objetivos de gestión, para lograr establecer una política adecuada de selección y adquisición de fondos con fines de obtención de una colección equilibrada, creciente y diversificada que cubra las necesidades de los usuarios.

Conformar una organización que fomente la transferencia de conocimiento y la creatividad, implicando y motivando a las personas en la consecución de objetivos, así como articular acciones que incrementen el conocimiento y las participación de los ciudadanos y ciudadanas en la actividad cultural hurdana.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Mancomunidad Comarca de las Hurdes en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 45.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20030214 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.

Meta: 1.000 visitantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025047

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Medellín para la realización del Metellium Music Festival en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar la cultura y la música y además dar a conocer la localidad de Medellín y su recinto arqueológico donde se encuentra ubicado el Teatro Romano, entre otros monumentos como el castillo medieval o el centro de interpretación de arqueología ubicado en la iglesia de Santiago monumento aledaño al teatro romano.

Fomentar las actividades musicales con la celebración de un evento musical de gran calado, que lleva celebrándose con éxito durante más de 6 ediciones, muy conocido a nivel popular no solo en la comarca sino en toda la región que atrae a visitantes de otras muchas localidades.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Medellín en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20230238 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025048

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Montánchez para la realización de los encuentros en Montánchez Diálogos de Culturas en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promocionar al pueblo de Montánchez y su comarca como un lugar único lleno de atractivo turístico, cultural, gastronómico y con valores humanos tradicionales.

Acercar a los vecinos de Montánchez y su comarca un conjunto de manifestaciones artísticas que fuera de este marco resultaría muy difícil de poder ofrecer.

Difundir las ideas de tolerancia, intercambio y mestizaje cultural como el mejor medio de contrarrestar el enfrentamiento, la incomprensión y el rechazo de las manifestaciones culturales de otros pueblos, especialmente aquellos que, a través de la emigración, conviven con nosotros.

Contribuir a una mejor cohesión social a través de la cultura convirtiéndola en un elemento de integración entre personas, pueblos y culturas.

Promover, junto al conocimiento y disfrute artístico y cultural, un acercamiento a culturas diversas que se han relacionado históricamente con la nuestra.

Convertir el diálogo entre culturas y personas en una actitud positiva de apertura y enriquecimiento cultural, artístico y humano, demostrando en la práctica que esto es posible.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Montánchez en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20160010 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025049

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Moraleja para la realización del Festival Gata Negra en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal es consolidar y ampliar la oferta de actividades de género negro como hilo conductor. El proyecto Gata Negra no tiene carácter purista ni restrictivo, sino abierto a todas las manifestaciones culturales de dentro y fuera de nuestra región, así como fomentar la lectura en los más jóvenes, ya que serán los futuros lectores tanto de novela negra como de cualquier otro género.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento Moraleja en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025:4.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20230240 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actividades en el Festival.

Meta: 25 actividades.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025050

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para la realización del Festival Internacional de circo contemporáneo No sólo Circo en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal que se pretende alcanzar con la realización de este Festival es ofrecer al público, visitantes, profesionales y programadores culturales una muestra de las últimas tendencias en las artes escénicas de calle, que están desarrollando los profesionales del sector en Extremadura, en España y fuera de nuestras fronteras.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025:12.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160037 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025051

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Palomas para la realización del Auto sacramental El paso de la Santa Cruz en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Consolidar y afianzar la propuesta teatral, suscitando un renovado interés por los espectadores.

Fomentar la participación de nuevos colectivos artísticos que redundan en la espectacularidad y calidad artística de la representación.

Facilitar la incorporación de todos aquellos interesados en participar por primera vez en el Paso de la Santa Cruz y animar a todos aquellos que quieran renovar su experiencia actoral.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Palomas en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 8.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160020 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025052

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Pescueza para la realización del Festivalino en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Desarrollo rural a través del asentamiento de población en el municipio.

Dar a conocer nuestra localidad potenciando nuestra cultura más tradicional.

Realización de conciertos casi ininterrumpidamente durante la duración del Festivalino, apoyando principalmente en estas actuaciones a grupos extremeños para darse a conocer mejor.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Pescueza en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20150254 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025053

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Pinofranqueado para la realización del Festival de Teatro y circo de las Hurdes en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar los hábitos de conducta que potencian la socialización y la tolerancia entre los vecinos.

Acercar a las personas al mundo del teatro y circo en definitiva a la cultura.

Conseguir mediante el teatro y circo, la transmisión de valores educativos y morales tanto para los vecinos como para los turistas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Pinofranqueado en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 2.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20210107 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025054

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Plasencia para la realización del Festival Internacional de Folk en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Divulgar la música folk con un programa de actuaciones en el que intervienen grupos de prestigio a nivel regional, nacional e internacional, así como talleres y pasacalles.

Divulgar la música folk de nuestra región con la inclusión, dentro del programa, de tres conciertos de grupos extremeños.

Alcanzar difusión en medios de comunicación nacional e internacional.

Consolidar el festival como cita ineludible para los amantes de la música folk.

Dinamizar la vida cultural de la ciudad en verano.

Facilitar a la juventud el acceso, de forma rápida, fácil y económica, a la cita cultural programada.

Dinamizar un espacio monumental emblemático como es la Torre de Lucía.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Plasencia en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 50.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160033 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 5.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025055

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Portaje para la realización del Festival Flamenco Camarón de la Isla en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dar a conocer el arte flamenco declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Dar a conocer Portaje, los recursos con los que cuenta este municipio, a todos los visitantes que llegan atraídos por el Festival de flamenco, promocionando valores, recursos culturales y patrimoniales de esta localidad.

Ser una plataforma de apoyo y fomento de jóvenes valores en nuestro elenco de jóvenes flamencos, en canto, baile y toque flamencos. Recuperando géneros tradicionales del flamenco.

Promocionar actividades culturales en el municipio, como es el caso de la que nos ocupa, a raíz de esta surgen otras actividades culturales que se celebran en la localidad.

Preservar, fomentar y dar a conocer la cultura y el canto flamenco en la comarca.

Implicar a la población, asociaciones del municipio y población no asociada, en la organización de eventos de interés para Portaje.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Portaje en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 3.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20230243 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025056

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada para la realización en el Festival de Teatro Vegas Bajas en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Acercar el teatro al público infantil y juvenil, con el objetivo de promover hábitos de acercamiento a la actividad escénica.

Seguir consolidando el Festival de tal modo que llegue a ser un referente escénico de ámbito nacional.

Fomentar el empleo de las técnicas propias de las artes escénicas (lenguaje teatral, expresión dramática, práctica expresiva) en el ámbito educativo.

Fomentar e impulsar los procesos de creación e innovación en el ámbito de las artes escénicas en Extremadura, a través de talleres.

Desarrollar campañas de sensibilización y animación al teatro infantil y juvenil con una actividad de ocio cultural familiar.

Crear una estructura profesional y logística lo suficientemente sólida como para garantizar la supervivencia del Festival a lo largo del tiempo.

Hacer que cada edición del Festival sea una cita obligatoria, tanto para los profesionales especializados, como para el público en general.

Conseguir propuestas de otras comunidades, a fin de garantizar un trasvase efectivo de conocimientos y estar a la altura de las vías de desarrollo escénico nacional.

Hacer que tanto las compañías como el público asistente se sientan acogidos y parte integrante del hecho teatral. Ofrecer la oportunidad a jóvenes autores y artistas de mostrar sus trabajos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento Puebla de la Calzada en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 8.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20230242 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025057

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento Quintana de la Serena para la realización del Festival Granirock en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El principal objetivo que se persigue con la realización de este Festival es desarrollar la cultura del Rock, principalmente a través de grupos extremeños. Así como satisfacer la enorme demanda y la necesidad de un festival importante en esta zona del país.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento Quintana de la Serena en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20220101 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025058

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Salorino para la realización del Festival de Coplas de Salorino en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal que se pretende conseguir con la realización del Festival es incentivar el arte de la copla mediante la difusión y valorización de la copla en Extremadura, así como el patrimonio poético y musical que supone este género en nuestra tierra. También como prioridad fundamental estará el dar a conocer la localidad, promocionar el patrimonio histórico a través de eventos culturales como el que se proyecta con esta iniciativa y proteger un género musical que está en plena actualidad, incluso entre la población joven.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Salorino en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20230237 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025059

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Tamurejo para la realización del Festival de Literatura y naturaleza "Siberiana" en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Consolidar el festival de literatura y naturaleza siberiana como fecha ineludible en la agenda cultural extremeña y nacional. Aumentar la difusión y repercusión del evento en prensa regional y nacional.

Aumentar el número de asistentes, facilitando la movilidad entre pueblos para suplir la falta de alojamiento turístico en Tamurejo.

Impulsar la participación de clubes de lectura de la comarca y toda Extremadura.

Continuar implicando a librerías extremeñas y productores de la comarca en la celebración de este evento cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Tamurejo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 11.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20220102 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes en el festival.

Meta: 300 participantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025060

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara para la realización de la recreación Histórica de “La Boda Régia” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Concienciar a la comunidad local acerca de la riqueza y resguardo de su patrimonio.

Propiciar un acercamiento entre todos los agentes implicados en el evento (organismos, administraciones públicas, técnicos, artesanos...).

Atracción del colectivo joven de la comarca como parte importante del Festival Transfronterizo.

Alentar la recuperación de antiguos modos de producción artesanal local.

Detección de nuevos circuitos turísticos-culturales que podrán complementar las ofertas turísticas actuales.

Fomentar el diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 11.800,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160022 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025061

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Valverde de Leganés para la realización de La Fuga de la Diabla en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dotar de una programación sociocultural acorde con la población y la situación local, compaginando la recuperación de tradiciones con aspectos artísticos y modernos.

Afianzar una fiesta de interés turístico regional que atraiga al turismo, con el consiguiente beneficio del desarrollo local y comarcal.

Conseguir reflejar la identidad de un pueblo con la búsqueda de una identidad sociocultural en la que nos reflejemos todos los vecinos, independientemente del sector generacional en el que nos encontremos.

Potenciar la idiosincrasia de la fiesta aumentando su creatividad artística.

Aumentar el nivel participativo del pueblo y más concretamente, de los jóvenes y colectivos en riesgo social.

Hacer que las asociaciones locales se involucren y pueda encargarse del conjunto de acciones anuales alrededor de esta fiesta.

Conseguir que alrededor de esta fiesta se desarrollen una serie de talleres y actividades previas y posteriores en los que puedan participar todos los grupos y poblaciones, con especial interés en aquellos en riesgo de exclusión social y en personas con discapacidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Valverde de Leganés en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Anualidad 2025: 5.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160023 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.000 personas.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025062

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros para el apoyo al Certamen Pedro Bote en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Favorecer y promocionar el talento y la formación musical de los jóvenes.

Acercar al medio rural el bien cultural musical.

Favorecer que Villafranca de los Barros, la provincia de Badajoz y la Comunidad Autónoma Extremeña sea un punto de encuentro y convivencia de músicos y público aficionado.

Consolidar la música clásica como bien interés de cultural y formativo.

Servir como estímulo personal y cultural para el resto de los jóvenes músicos de la provincia de Badajoz y Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 13.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20040307 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 1.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025063

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la realización del Festival Internacional de Teatro en la Calle en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

- Dinamizar la vida cultural de la ciudad.
- Acercar las artes escénicas a todo tipo de público.
- Fomentar el gusto por el teatro en todas sus variedades.
- Despertar el interés de los más jóvenes por las artes escénicas.
- Promover el turismo en la ciudad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160032 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Repercusión social de la actividad.

Meta: 2.000 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025064

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la realización del Premio Literario Felipe Trigo en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El principal objetivo que se pretende alcanzar con la realización de este premio es el fomento y la difusión de la obra literaria del escritor Felipe Trigo, en los ámbitos territoriales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, España y ámbito internacional, para elevar el conocimiento de la obra del autor. Se persigue con ello desarrollar la competencia lingüística y fomentar la lectura como fuente de conocimiento y de placer. Además, los certámenes literarios fomentan la creatividad y el espíritu crítico y nos sirven como instrumento multidisciplinar.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20160011 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de reconocimientos.

Meta: 1 reconocimiento.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025065

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de Badila Asociación Cultural para la participación en el proyecto "Cine Cauce" en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Estimular la discusión y el pensamiento crítico sobre el cine y las artes desplazándose de los núcleos urbanos y reubicando el discurso.

Reunir de manera transversal a mujeres profesionales de la preservación (archivo), programación (exhibición) y creación de cine en un espacio para discutir los procesos de trabajo.

Juntar los siguientes factores: transmisión de conocimiento intergeneracional, internacional (con invitadas de Iberoamérica), con enfoque en proyectos rurales y periféricos, crea visibilidad de las mujeres como agentes culturales y referentes para las nuevas generaciones y porque está creado una red internacional de proyectos afines.

Hacer que Jarandilla y la comarca de la Vera tenga una proyección internacional para dar a conocer su cultura y a la vez puede atraer a cineastas o gestores culturales a realizar rodajes o proyectos culturales.

Impulsar la actividad cultural en la comarca de La Vera (Cáceres) como herramienta de transformación social.

Difundir el patrimonio histórico, artístico y natural de la zona, la promoción de la creación artística y audiovisual, y el fortalecimiento del diálogo entre el ámbito rural y urbano.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Badila Asociación Cultural en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20250218 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de proyectos de laboratorio.

Meta: 6 proyectos.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025066

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena para la realización de la representación teatral El alcalde de Zalamea en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ampliar la oferta cultural que ofrece Zalamea de la Serena, involucrando a toda la localidad en la cultura popular.

Fomentar la red asociativa de la localidad, a través de la cultura.

Potenciar la representación teatral de “El alcalde de Zalamea” año tras año.

Atraer a espectadores de diferentes grupos de la geografía.

Inculcar el arraigo por lo tradicional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Zalamea de la Serena en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 41.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160019 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.500 personas.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025067

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa favor del Ayuntamiento de Alburquerque para la realización del Festival Medieval Villa de Alburquerque en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Celebrar el Festival Medieval “Villa de Alburquerque”, con la realización de actividades en el interior y alrededores del Castillo de Luna, ofreciendo un espectáculo de calidad en todos y cada uno de los actos programados, con objeto de atraer al mayor número de personas a la localidad, trasladando al visitante a un período muy importante de la historia de Alburquerque.

Promover el importante patrimonio histórico de nuestra localidad, revalorizando el marco monumental existente.

Contribuir a la promoción Turística, de la zona, ya que se trata de un sector cada vez más consolidado y uno de los más importantes para el desarrollo económico de la localidad.

Lograr la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional.

Mantener y aumentar la participación social de los vecinos.

Dar a conocer costumbres, ritos, forma de vida y tradiciones de aquel entonces aprovechando la enorme riqueza patrimonial y cultural de la localidad de Alburquerque.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Alburquerque en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 17.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20160035 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025068

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural de Baile Flamenco de Extremadura para la participación en el proyecto “Concurso internacional de baile flamenco” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La ciudad de Badajoz es reconocida como la capital del Flamenco Extremeño. En torno a su Plaza Alta, se gestaron y recrearon los dos cantes autóctonos extremeños: los Tangos y los Jaleos Extremeños, lo que la convierte en la sede ideal para un concurso de Flamenco que refleje la grandeza de este arte.

El Flamenco fue reconocido como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 16 de noviembre de 2020, destacándose como una seña de identidad y expresión artística andaluza, murciana y extremeña. Además, el Flamenco Extremeño fue declarado Bien de Interés Cultural de Extremadura el 15 de marzo de 2022. Los Cantes Extremeños, incluyendo tangos y jaleos, están homologados y reconocidos como autóctonos de Extremadura, gracias a las ponencias defendidas por el flamencólogo Paco Zambrano en el Congreso Nacional de Arte Flamenco de 1988.

El Toque Extremeño ha ganado reconocimiento en la afición flamenca gracias a las contribuciones de nuestros guitarristas. Los tangos y jaleos extremeños son dos palos del flamenco que constituyen un patrimonio que debemos proteger, conservar y promover.

El Baile Extremeño busca el reconocimiento que le otorgue identidad, encontrándose en diferentes situaciones. Por un lado, el Tango Extremeño, con sus particularidades, forma parte del gran tronco común de las modalidades de Tangos Flamencos. Por otro lado, el baile por Jaleos Extremeños es un elemento cultural único, cuya expresión ha perdurado en Extremadura, a pesar de la desaparición de otros jaleos flamencos en la segunda mitad del siglo XIX, al surgir la Soleá y las Bulerías.

Según Paco Zambrano, los jaleos extremeños tienen su origen en los cantes y bailes que acompañaban las bodas gitanas, marcando el momento en que se consideraba consumado el matrimonio. La singularidad de esta expresión cultural y su vigencia son las razones principales para la creación de este concurso.

El flamenco es ya un arte universal, por lo que se dota al Concurso de Baile Flamenco por Jaleos de un ámbito internacional.

Difundir el flamenco extremeño dentro y fuera de nuestras fronteras, haciendo hincapié en el baile flamenco.

Impulsar el turismo flamenco organizando eventos de interés que permitan promocionar la región a través de nuestro baile.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Cultural de Baile Flamenco de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20250143 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de participantes en el concurso.

Meta: 40 participantes.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025069

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Campanario para la participación en el “Premio Bartolomé J. Gallardo” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar el campo de la investigación bibliográfica.

Promover la creación literaria en lengua española.

Rendir homenaje a la figura del escritor campanariense.

Aumentar el número de trabajos con concurren a este premio, comprobando también la diversidad tan amplia de los orígenes de todos ellos, pudiéndolo considerar, incluso como un certamen literario divulgado mundialmente.

Divulgar la obra bibliográfica de Bartolomé J. Gallardo.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Campanario en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 3.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20250160 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de obras presentadas.

Meta: 7.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025070

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Zafra para la realización de Premio Literario en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Galardonar obras que pongan en valor la libertad y la dignidad humanas, aparte de por su acreditada calidad literaria.

Ofrecer espacio editorial a destacadas obras que podrían pasar desapercibidas al gran público al no contar con un respaldo editorial suficiente.

Realizar una labor de dinamización cultural y de fomento de la lectura en relación con las obras finalistas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Zafra en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 7.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20250181 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de reconocimientos.

Meta: 1 reconocimiento.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2024071

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Cultural Badila para la realización de la VII Muestra de cine y cultura de la Vera durante el año 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proponer una oferta de ocio de calidad organizando encuentros para problematizar, debatir y trabajar sobre la exhibición alternativa haciendo hincapié en las áreas rurales carentes de infraestructuras cinematográficas.

Generar una comunidad interdisciplinar e intercultural que comparta y contraste su visión del cine para generar conexiones.

Congregar a una comunidad que busca implicarse con el cine y la cultura por vías alternativas a los clásicos circuitos de festivales.

Tejer una red para futuras colaboraciones y consolidar un equipo de profesionales y colaboradores que residan o estén vinculados a la comarca de la Vera.

Impulsar la creación y los procesos culturales en estrecha vinculación con las comunidades y sus contextos sociales, contribuyendo a la creación de nuevos relatos, imaginarios, estéticas y valores para el medio rural en el contexto de los retos que plantea el mundo contemporáneo.

Visibilizar a las mujeres en los procesos culturales.

Promover la dinamización e innovación en el sector cultural como instrumento de cohesión social y territorial, con especial atención a la incorporación de estrategias de igualdad de género y participación juvenil e intercambio intergeneracional.

Captar y formar un público plural, crítico y activo que sea capaz de elegir y ver sin aceptar las imposiciones del mercado, así como el fomento del debate y la discusión de obras culturales.

Utilizar los recursos expresivos del lenguaje audiovisual y de formatos transmedia para dinamizar la vida sociocultural de las comunidades rurales en la Comarca de la Vera.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Cultural Badila en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20250140 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 6.000 espectadores.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025072

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Coria para la participación en el proyecto “Festival de Teatro” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Acercar el teatro al público en general, con el objetivo de promover hábitos de acercamiento a la actividad escénica.

Seguir consolidando el Festival de tal modo que llegue a ser un referente escénico de ámbito nacional.

Crear una estructura profesional y logística lo suficientemente sólida como para garantizar la supervivencia del Festival a lo largo del tiempo.

Hacer que cada edición del Festival sea una cita obligatoria, tanto para los profesionales especializados, como para el público en general.

Conseguir propuestas de otras comunidades, a fin de garantizar un trasvase efectivo de conocimientos y estar a la altura de las vías de desarrollo escénico nacional.

Hacer que tanto las compañías como el público asistente se sientan acogidos y parte integrante del hecho teatral.

Hacer que los amantes de la farándula y el espectáculo se den cita en el casco antiguo durante las veraniegas noches de bochorno de mediados del mes de julio.

Seguir apostando por la promoción de las compañías consagradas existentes dentro y fuera de la región de esta bella rama de las artes escénicas

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Coria en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20250146 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 2.000 personas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: SGC2025073

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Fundación Atrio para la participación en el proyecto “Proyectos culturales Cáceres 2031” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamizar en el ámbito cultural, artístico y social de Extremadura, con una visión integradora que pone la música y la cultura al servicio del desarrollo humano y del fortalecimiento comunitario.

Llevar a cabo un programa de actividades ambicioso y diverso.

Reforzar el simbolismo y compromiso de sus acciones en un contexto donde la cultura forma parte de la identidad del territorio en la ciudad de Cáceres.

Combinar por un lado la excelencia artística, con programas formativos de alto nivel y conciertos de música clásica que posicionan a Cáceres en el circuito cultural nacional e internacional, así como un compromiso social, con programas educativos e inclusivos dirigidos a la infancia, personas mayores y colectivos con discapacidad o riesgo de exclusión y realizando muchas de sus intervenciones específicas en zonas rurales y espacios históricamente desatendidos en materia de oferta cultural.

Convertir la necesidad cultural, educativa y turística, en un eje estructurante de la ciudad, buscando ampliar la cobertura de sus programas educativos y sociales, profesionalizar aún más su estructura técnica y pedagógica.

Desarrollar nuevas líneas de acción en mediación cultural, digitalización y accesibilidad y consolidar la sostenibilidad del proyecto de Escuela de Música de Alto Rendimiento.

Todo ello a través del festival “*Atrium Musicae*” y el proyecto “*musicoterapia e introducción musical*”, entre otros.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Fundación Atrio en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 100.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20250309 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de espectadores.

Meta: 4.000.

Indicador: Número de alumnos.

Meta: 1.000.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025074

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Torrejoncillo para la participación en el proyecto “La Quema de Torrejoncillo” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ampliar la oferta cultural que ofrece Torrejoncillo, involucrando a toda la localidad en la cultura popular.

Fomentar la red asociativa de la localidad, a través de la cultura.

Recrear la historia y el renacer de un pueblo y que se lleva a cabo en la Plaza Mayor de la localidad.

Potenciar la representación teatral de “La Quema de Torrejoncillo” año tras año.

Atraer a espectadores de diferentes grupos de la geografía.

Inculcar el arraigo por lo tradicional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Torrejoncillo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002/G/273B/46000 20250145 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Participación social directa en el evento.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025075

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Ras de Terra para la participación en el proyecto “Ópera en la Vera” en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Consolidar como un proyecto cultural de referencia en el medio rural extremeño, promoviendo un diálogo contemporáneo entre naturaleza, arte y tecnología.

Su misión se articula en torno a la sostenibilidad, la creatividad y la transformación social del territorio, ofreciendo residencias artísticas, talleres, encuentros y festivales que acercan las artes a públicos diversos, tanto locales como visitantes.

Insertar con éxito la ópera en un entorno rural, fuera de los grandes centros urbanos.

En un pueblo de apenas 2.200 habitantes, convertir la plaza de Villanueva de la Vera en un escenario lírico de primer nivel, demostrando que la alta cultura puede y debe ser accesible para todos los públicos, sin importar el lugar

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Ras de Terra en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20250144 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de asistentes.

Meta: 1.500 personas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025076

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Residencia de Cine de Extremadura para la participación en el proyecto "Residencia de cine en Guadalupe" en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar el desarrollo de cine de autor iberoamericano en los géneros de ficción, animación y documental. Reafirmar Guadalupe (Cáceres) como enclave simbólico por sus vínculos históricos con Iberoamérica.

Seleccionar varios proyectos cinematográficos —extremeños, del resto de España e iberoamericanos (con al menos uno portugués)— que participan en una residencia intensiva de una semana.

Formar los equipos creativos (formados por directores, guionistas y productores) en la mejora de sus guiones y preparar sus obras para el mercado internacional.

Fortalecer la estructura narrativa, conectar con audiencias globales y facilitar el acceso a financiación internacional.

Ofrecer foros de coproducción, sesiones de pitching y una plataforma online para promover la internacionalización de las industrias culturales de Extremadura, España, Portugal e Iberoamérica.

Consolidar este espacio como un referente para la creación cinematográfica internacional desde una perspectiva regional, generando un ecosistema creativo que conecta Extremadura con el mundo.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Residencia de Cine en Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 36.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20250141 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de proyectos formativos.

Meta: 15 proyectos.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025077

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Producción de largometrajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es promover y fortalecer el sector cinematográfico en Extremadura, así como proteger la diversidad cultural de Europa y conseguir la máxima rentabilidad cultural, la potenciación de los creadores extremeños y empresas de producción audiovisual, el incremento de la tasa de empleo y en definitiva, de la riqueza económica y cultural de la región. El establecimiento de las ayudas para la producción de largometrajes coadyuva al objetivo fundamental de elevar el sector audiovisual y potenciar un tejido empresarial de calidad que contribuye a la economía de la región. Con este programa de ayudas contribuimos de forma decidida al desarrollo del sector audiovisual extremeño, en todas sus dimensiones con mayores implicaciones de nuestra industria cultural, de medios humanos y técnicos y en ese sentido, el apoyo a los creadores, profesionales y empresas de producción audiovisual a fin de facilitar su desarrollo y expansión en el ámbito nacional, europeo e internacional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 153/2024, de 12 de diciembre, se establen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la producción de largometrajes y se aprueba la primera convocatoria (DOE Nº 7, de 13 de enero de 2025).

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 300.000,00 €

Año 2026: 300.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/77000 20040309 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META ANUAL):

Indicador 1: Número de beneficiarios de nuevos proyectos de cortometrajes. Meta: 5 beneficiarios.

Indicador 2: Número de proyectos de animación beneficiarios. Meta: 1 proyecto.

Indicador 3: Número de proyectos de ficción beneficiarios. Meta: 3 proyectos.

Indicador 4: Número de proyectos documentales beneficiarios. Meta: 1 proyecto.

Indicador 5: Número de direttore/as extremeños participantes en los cortometrajes beneficiarios.

Meta: 2 directores/as.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025078

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a la producción teatral, danza y música profesional.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar, mediante subvenciones fundadas en criterios de calidad, a las iniciativas que surjan en el ámbito del teatro, la danza, espectáculos multidisciplinares (teatro, danza, técnicas circenses, música, etc.) y la música, con el objeto de crear un marco de colaboración con sus profesionales, que son los agentes fundamentales de la vida cultural de esta Comunidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 58/2016, de 10 de mayo, se aprueban las bases reguladoras de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza, de espectáculos multidisciplinares y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 92, de 16 de mayo).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 13 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza, de espectáculos multidisciplinares y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 13 de diciembre de 2024, se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la producción teatral, de danza, de espectáculos multidisciplinares y de música profesionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 270.000,00 €

Año 2025: 270.000,00 €

Año 2026: 270.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/77000 20030223 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos subvencionados de teatro. Meta: 5 proyectos.

Indicador 2: Número de proyectos subvencionados de música. Meta: 3 proyectos.

Indicador 3: Número de proyectos subvencionados de danza. Meta: 1 proyecto.

Indicador 4: Número de proyectos subvencionados de espectáculos multidisciplinares. Meta: 1 proyecto.

Indicador 5: Inversión total en contratación de recursos prestados por personas residentes en Extremadura y por empresas con domicilio en Extremadura. Meta: 80% por proyecto.

Indicador 6: Porcentaje total participantes extremeños sobre el total participantes de cada convocatoria. Meta: 60% por proyecto.

Indicador 7: Porcentaje total de cada convocatoria en cuanto a composición equilibrada entre hombres y mujeres. Meta: entre el 35% y 65%.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025079

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar al tejido asociativo cultural sin ánimo de lucro de nuestra Comunidad Autónoma, a través de la concesión de ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la medida en que contribuyan al fomento, análisis, gestión, dinamización y difusión de la cultura en sus diferentes manifestaciones o disciplinas en toda la geografía extremeña, y que además, por su carácter asociativo, generen procesos de participación social, desarrollen hábitos democráticos y fomenten valores de convivencia solidaria y de justicia social.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por Decreto 168/2024, de 26 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a personas jurídico-privadas sin ánimo de lucro, con fines culturales, para la realización de proyectos de actividades de carácter cultural en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria (DOE núm.10 de 16 de enero de 2025)

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 250.000,00 €

Año 2026: 250.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/48000 20150249 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos en el dominio cultural patrimonio cultural y Natural subvencionados. Meta: 3 proyectos/año.

Indicador 2: Número de proyectos en el dominio cultural de Presentaciones artísticas y eventos culturales subvencionados. Meta: 30 proyectos/año.

Indicador 3: Número de proyectos en el dominio cultural de artes visuales y artesanía. Meta: 5 proyectos/año.

Indicador 4: Número de proyectos en el dominio cultural de libros y prensa subvencionados. Meta: 5 proyectos/año.

Indicador 5: Número de proyectos en el dominio cultural de medios audiovisuales e interactivos subvencionados. Meta: 5 proyectos/año.

Indicador 6: Número de proyectos en el dominio cultural de Diseños y servicios creativos subvencionados. Meta: 5 proyectos/año.

Indicador 7: Número de entidades solicitantes. Meta: 150 entidades/año.

Indicador 8: Número de localidades totales donde se desarrollan los proyectos subvencionados. Meta: 40 localidades/año.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025080

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Premios guiones cinematográficos.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal que se persigue con estas ayudas es conseguir la máxima rentabilidad cultural, la potenciación de los creadores extremeños y empresas de producción audiovisual, incrementar la tasa de empleo y, en definitiva, la riqueza de la región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 40/2015, de 17 de marzo, se aprueban las bases reguladoras de Premios a mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E número 56, de 23 de marzo).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 22 de marzo de 2024, se aprueba la convocatoria de premios a los mejores guiones cinematográficos para películas de largometraje realizados en Extremadura para el año 2024.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 21 de marzo de 2025, se aprueba la convocatoria de premios a los mejores guiones cinematográficos originales e inéditos para películas de largometraje realizados en Extremadura para el año 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 24.000,00 €

Año 2025: 24.000,00 €

Año 2026: 24.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/48000 20140080 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de guiones presentados. Meta: 8 guiones.

Indicador 2: Número de guiones de mujeres presentados. Meta: 2 guiones.

Indicador 3: Número de guiones de hombres presentados. Meta: 6 guiones.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025081

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a la Producción editorial.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Mantener en vigor los mecanismos o medios de acción cultural que fomenten, entre otros, la edición extremeña de naturaleza no institucional, y la difusión de autores o temas regionales a través de editoriales de reconocido prestigio dentro del ámbito nacional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 173/2016, de 25 de octubre, se aprueban las bases reguladoras de ayudas destinadas a la edición de libros (DOE nº 209, de 31 de octubre).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 19 de abril de 2024, se aprueba la convocatoria de las ayudas destinadas a la edición de libros de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Se prevé aprobar una convocatoria de ayudas destinadas a la edición de libros de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el segundo semestre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 55.000,00 €

Año 2025: 55.000,00 €

Año 2026: 67.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/77000 20170012 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos de edición subvencionados, en el género de narrativa. Meta: 5 proyectos.

Indicador 2: Número de proyectos de edición subvencionados, en el género de poesía. Meta: 5 proyectos.

Indicador 3: Número de proyectos de edición subvencionados, en el género de ensayo. Meta: 5 proyectos.

Indicador 4: Número de proyectos de edición subvencionados, en otros géneros. Meta: 3 proyectos.

Indicador 6: Número de proyectos de edición de empresas editoriales con domicilio en Extremadura subvencionadas. Meta: 8 proyectos.

Indicador 7: Número de autores extremeños subvencionados. Meta: 12 autores.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025082

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Financiar los gastos para llevar a cabo actividades necesarias para realizar la obra audiovisual, con carácter previo a su rodaje y producción con la intención de conseguir con la concesión de estas ayudas el impulso de la cultura en su conjunto. En este sentido, la finalidad que se persigue es apoyar a empresas productoras audiovisuales para que desarrollen proyectos en este sector, con el objetivo último de contribuir a la consolidación de la Comunidad Autónoma de Extremadura como referente cultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por Orden de 27 de marzo de 2024 se establecieron las bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE. número 69, de 10 de abril de 2024).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría General, se convocaron las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 11 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, se convocaron las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 80.000,00 €

Año 2025: 80.000,00 €

Año 2026: 80.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/77000 20210070 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de proyectos presentados. Meta: 8 proyectos.

Indicador 2: Número de proyectos para el desarrollo de largometrajes del género de ficción subvencionados. Meta: 1 largometraje.

Indicador 3: Número de proyectos para el desarrollo de largometrajes del género documental creativo subvencionados. Meta: 1 largometraje.

Indicador 4: Número de empresas coproductoras extremeñas en los proyectos subvencionados: Meta: 1 empresa.

Indicador 5: Número de proyectos para el desarrollo de largometrajes de animación subvencionados. Meta: 4 largometrajes.

Indicador 6: Número de proyectos para el desarrollo en los que el solicitante tenga domicilio social en Extremadura. Meta: 4 proyectos.

Indicador 7: Número de proyectos en los que la dirección sea a cargo de una mujer. Meta: 4 proyectos.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025083

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a compañías profesionales de teatro, música y danza para la realización de actuaciones fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyo a las iniciativas que surjan en el ámbito del teatro, la danza y la música con el objeto de crear un marco de colaboración con sus profesionales, que son agentes fundamentales de la vida cultural de esta Comunidad.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 83/2012, de 18 de mayo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura por la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad (DOE núm. 99, de 24 de mayo).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de 21 de marzo de 2024, se convocaron las ayudas destinadas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura, para la realización de actuaciones o giras fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2023.

Se prevé aprobar durante el segundo semestre de 2025 una convocatoria de ayudas destinadas a las agrupaciones profesionales de teatro, música y danza de Extremadura, para la realización de actuaciones o giras fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 200.000,00 €

Año 2025: 200.000,00 €

Año 2026: 200.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/47000 20001162 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de Comunidades Autónomas visitadas mediante las actuaciones realizadas. Meta: 4 comunidades por proyecto.

Indicador 2: Número de ferias, festivales y muestras donde se ha participado fuera de nuestra Comunidad Autónoma. Meta: 3 comunidades por proyecto.

Indicador 3: Número de proyectos subvencionados. Meta: 15 proyectos.

Indicador 4: Número de entidades beneficiarias. Meta: 10 entidades.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC025084

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a la programación de los escenarios móviles

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar la consecución de la programación en los escenarios móviles, a fin de favorecer los hábitos de consumo cultural de calidad, para conseguir que los ciudadanos de las localidades extremeñas de menos de 2000 habitantes tengan la misma facilidad de acercamiento a los espectáculos de artes escénicas, música o folklore que aquellos que tienen programación regular de los mismos, a pesar de no disponer de espacios culturales públicos adecuados para su exhibición.

Fomentar la difusión de las artes escénicas y musicales de carácter profesional en Extremadura, prestando especial atención a las producciones extremeñas.

Conseguir que los ciudadanos de las localidades extremeñas de menos de 2000 habitantes tengan la misma facilidad de acercamiento a los espectáculos de artes escénicas, música o folklore que aquellos que tienen programación regular de los mismos, mediante la utilización de los Escenarios Móviles de la Junta de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 63/2016, de 17 de mayo (DOE nº 97, de 23 de mayo), se regula el régimen de incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I), y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 05 de diciembre de 2023, se aprueba la convocatoria para la incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I) y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2024.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 11 de diciembre de 2024, se aprueba la convocatoria para la incorporación de empresas al programa de colaboración con los municipios y entidades locales menores de menos de dos mil habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura mediante la utilización de los escenarios móviles de la Junta de Extremadura (Programa I) y la concesión de ayudas a la programación de los escenarios móviles para el año 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 407.300,00 €

Año 2025: 407.300,00 €

Año 2026: 407.300,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/46000 20001164 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número empresas solicitantes que cumplen con los requisitos para ser incorporados a la oferta programática. Meta: 75 empresas.

Indicador 2: Número de participantes componentes de las empresas incorporadas al Programa. Meta: 5 participantes/empresa.

Indicador 3: Composición equilibrada entre hombres y mujeres: porcentaje de participación general de los equipos de representación. Meta: Entre el 35% y 65%.

Indicador 4: Número de Entidades Locales solicitantes. Meta: 200 entidades.

Indicador 5: Número de Entidades Locales Menores beneficiarias. Meta: 4 entidades.

Indicador 6: Número de Ayuntamientos beneficiarios. Meta: 53 ayuntamientos.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025085

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Programación de artes escénicas y de música.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamizar la cultura y facilitar la distribución y exhibición de las producciones de teatro, música y danza, mediante ayudas destinadas a sufragar los gastos que conlleva, para los municipios incluidos en la Red de Teatro y otros espacios escénicos de Extremadura, la contratación de espectáculos de artes escénicas y musicales incluidos dentro de su programación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por Decreto 152/2024, de 12 de diciembre, se regula la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura, se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música y se aprueba la primera convocatoria (DOE Nº 7, de 13 de enero de 2025).

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 1.600.000,00 €

Año 2026: 1.600.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/46000 20001143 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META ANUAL):

Indicador 1: Número empresas solicitantes que cumplen con los requisitos para ser incorporados a la oferta programática. Meta: 75 empresas.

Indicador 2: Número de participantes componentes de las empresas incorporadas al Programa. Meta: 5 participantes/empresas.

Indicador 3: Composición equilibrada entre hombres y mujeres: porcentaje de participación general de los equipos de representación. Meta: Entre el 35% y el 65%.

Indicador 4: Número de Entidades locales solicitantes. Meta: 200 entidades.

Indicador 5: Número de Entidades Locales menores beneficiarias. Meta: 4 entidades.

Indicador 6: Número de Ayuntamientos Beneficiarios. Meta: 53.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025086

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Promoción y cooperación cultural

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar el desarrollo del sector de las artes escénicas mediante subvención para la programación, gestión y actividades adicionales de salas de gestión privada, ya que este sector puede brindar nuevos espacios para la experimentación, la innovación y el desarrollo del espíritu de empresa; porque facilita y potencia la movilidad de las obras, de los artistas y los profesionales de la cultura y porque contribuye a su desarrollo tanto artístico como de sus competencias profesionales, al igual que promueve la diversidad cultural y el diálogo intercultural.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 141/2013, de 30 de julio, se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas destinadas al funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada (DOE n.º 152, de 7 de agosto de 2013).

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 29 de noviembre de 2023, se aprueba la convocatoria la convocatoria de las ayudas destinadas al funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada para el año 2023.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de fecha 28 de mayo de 2025, se convocan las ayudas destinadas al funcionamiento de espacios escénicos de gestión privada para el año 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 160.000,00 €

Año 2025: 160.000,00 €

Año 2026: 160.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273A/47000 20170014 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de funciones por temporada ante el público. Meta: 150 funciones por proyecto/bienal.

Indicador 2: Porcentaje de días de programación destinado al público infantil/juvenil. Meta: 40%/bienal.

Indicador 3: Porcentaje de días de programación destinado al público adulto. Meta: 60%/bienal.

Indicador 4: Número de exhibiciones ante el público, representadas por compañías extremeñas. Meta: 8 representaciones/año.

Indicador 5: Media de meses que comprenden la temporada teatral anual. Meta: 10 meses.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025087

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Teatro, música y cine

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Producción de cortometrajes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Con este programa de ayudas se contribuye de forma decidida al desarrollo del sector audiovisual extremeño, en todas sus dimensiones, y en ese sentido, al apoyo a los nuevos creadores, profesionales y empresas de producción audiovisual a fin de facilitar su desarrollo y expansión en el ámbito nacional, europeo e internacional. El objetivo principal de estas ayudas es conseguir la máxima rentabilidad cultural, la potenciación de los creadores extremeños y empresas de producción audiovisual, el incremento de la tasa de empleo y, en definitiva, de la riqueza de la región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por Decreto 151/2024, de 12 de diciembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, de 7 de abril de 2025, se convocan las ayudas destinadas a la producción de cortometrajes de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2025

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 110.000,00 €

Año 2026: 110.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/273B/77000 20040309 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META ANUAL):

Indicador 1: Número de beneficiarios de nuevos proyectos de cortometrajes. Meta: 5 beneficiarios/año.

Indicador 2: Número de proyectos de animación beneficiarios. Meta: 1 proyecto/año.

Indicador 3: Número de proyectos de ficción beneficiarios. Meta: 3 proyectos/año.

Indicador 4: Número de proyectos documentales beneficiarios. Meta: 1 proyecto/año.

Indicador 5: Número de direttore/as extremeños participantes en los cortometrajes beneficiarios.

Meta: 2 directores/as/año.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025088

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Badajoz para la gestión del Museo del Carnaval.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Contribuir al funcionamiento y sostenimiento del Museo del Carnaval de Badajoz. Este museo no solo actúa como espacio expositivo de hermosos disfraces, composiciones musicales, letras ingeniosas, artefactos, fotografías y otros elementos singulares del carnaval pacense, sino que se considera una institución clave en la conservación, preservación y difusión del carnaval como expresión viva de la cultura popular, además de espacio de encuentro y participación de la ciudadanía y alternativa turística para los visitantes. El Museo del Carnaval de Badajoz está concebido como un museo vivo y dinámico, un espacio para la "memoria colectiva", moderno, atractivo y espectacular clave para fomentar el conocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia. Su presencia dinamiza el turismo cultural y festivo no solo de la localidad sino de toda la comarca, y al ser el único espacio de estas características en la Comunidad Autónoma recibe cientos de visitantes y genera oportunidades económicas que contribuyen a la creación de empleo directo e indirecto.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la formalización de un convenio con el Ayuntamiento de Badajoz para los años 2025 y 2026, con posibilidad de prórroga.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 50.000,00 €

Año 2026: 50.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/46000 20240139 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.

Meta: 13.000 visitantes/año.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025089

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para la financiación del premio de pintura Eugenio Hermoso en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Contribuir a la financiación del premio Internacional de pintura Eugenio Hermoso para colaborar en la consolidación de este certamen como una "cita obligada" para importantes artistas plásticos nacionales e internacionales. Fomentando, además, la participación de jóvenes artistas que encuentran en la pintura su principal vía de expresión.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 4.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/46000 20220108 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de obras presentadas.

Meta: 54 obras.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025090

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa al Ayuntamiento de Zafra para la gestión del Museo de Santa Clara en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Contribuir a la gestión y mantenimiento de las instalaciones del Museo Santa Clara en Zafra, a fin de dar a conocer y poner en valor el patrimonio artístico de la localidad, concretamente el Monasterio de Santa María del Valle en el que está ubicado. Este museo no solo conserva y difunde el patrimonio local, sino que también actúa como espacio educativo para fomentar el conocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia. Su presencia dinamiza el turismo cultural no solo de la localidad sino de todo el suroeste de la provincia de Badajoz, al ser el único espacio de estas características en la zona, atrayendo visitantes propios y extraños y generando oportunidades económicas que contribuyen a la creación de empleo directo e indirecto. Además, este museo contribuye a fortalecer el tejido social convirtiéndose en puntos de encuentro y participación ciudadana. En un contexto marcado por el reto demográfico, su capacidad para revitalizar el entorno y mejorar la calidad de vida se traduce en un valioso instrumento para la fijación de población, ayudando a combatir la despoblación en una zona poco poblada de nuestra comunidad autónoma y promoviendo un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Zafra en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/46000 20240140 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.

Meta: 22.000 visitantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025091

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Consorcio Museo Perez Comendador Leroux de Hervás.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

FINANCIACION ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y GASTOS GENERALES DEL CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX DURANTE EL 2025. A través del Decreto 5/1997 de 9 de enero se autoriza la participación de la Junta de Extremadura en el Consorcio "Museo Pérez Comendador Leroux" de Hervás. El Anexo de este Decreto recoge los Estatutos de dicho Consorcio y en el art. 19 de los mismos se establece que "la Hacienda del Consorcio estará constituida por las aportaciones de las Entidades Consorciadas". Es necesario la concesión de esta subvención para garantizar la aportación de la Junta de Extremadura al citado consorcio. Las estancias de este museo albergan buena parte de la producción escultórica de Enrique Pérez Comendador y la pintura de su mujer, la pintora francesa Magdalena Leroux. Junto a estas obras se suman a los fondos del Museo obras de otros: Eugenio Hermoso; Alfonso Grosso, Zuloaga. Además de abrir sus puertas a jóvenes artistas extremeños que han expuesto en la Sala de Exposiciones temporales del Museo: Pilar Molinos, Pedro Gamonal, Juan Gila o José Luis Acera entre otros. En los últimos años se expone la obra del artista extremeño Ángel Duarte Jiménez. El museo no solo actúa como espacio expositivo, sino que completa su oferta cultural con otros servicios y actividades culturales: Biblioteca Pública A. Arrojo Muñoz, Escuela Municipal de Música, talleres, cursos de verano dedicados a la plástica y a la música actuando como espacio educativo, cultural para fomentar el conocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia. Su presencia dinamiza el turismo cultural no solo de la localidad sino de toda la zona, y al ser el único espacio de estas características del norte de Cáceres recibe cientos de visitantes y generando oportunidades económicas que contribuyen a la creación de empleo directo e indirecto. Además, fortalece el tejido social convirtiéndose en punto de encuentro y participación ciudadana. En un contexto marcado por el reto demográfico, su capacidad para revitalizar el entorno y mejorar la calidad de vida se traduce en un valioso instrumento para la fijación de población y promoviendo un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible de la comarca.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Consorcio Museo Pérez-Comendador Leroux en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año2025: 25.986,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/46000 20001099 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.

Meta: 20.000 visitantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025092

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Olivenza para el sostenimiento del Centro de Interpretación del Papercraft.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Con la concesión de esta subvención se pretende contribuir al sostenimiento esta institución creada por el Oliventino Guillermo Rebollo Mira y gestionado por el Ayuntamiento de la localidad. La primera figura que el artista creó fue para regalar, pero desde entonces acumula miles de originales creaciones consiguiendo una gran colección que con el apoyo del Ayuntamiento de Olivenza se puso en marcha en el Convento San Juan de Dios de la localidad. Lo integran más de 700 figuras 3D de papel, de distinta temática y tamaño: monumentos de ciudades europeas, personajes de Mario Bross, de la Guerra de las Galaxias, de Toy Story y de Disney, así como otras colecciones dedicadas al mundo animal. Fue inaugurado en 2022 en el Convento San Juan de Dios con el respaldo del Ayuntamiento, la Junta de Extremadura y la Diputación de Badajoz, a través de un convenio con estas instituciones. Dicho espacio no solo es un centro para difundir la obra de este artista, sino que también actúa como espacio educativo para fomentar el conocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia. Su presencia dinamiza el turismo cultural no solo de la localidad sino de toda la zona, ya que al ser el único espacio de estas características de la Comunidad Autónoma recibe cientos de visitantes y genera oportunidades económicas que contribuyen a la creación de empleo directo e indirecto. Además, fortalece el tejido social convirtiéndose en punto de encuentro y participación ciudadana. En un contexto marcado por el reto demográfico, su capacidad para revitalizar el entorno y mejorar la calidad de vida se traduce en un valioso instrumento para la fijación de población y promoviendo un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible de la comarca.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Olivencia en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/46000 20250237 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.

Meta: 20.000 visitantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025093

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla para la conversión en institución museística de la sala municipal de exposiciones de la localidad.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Con la concesión de esta subvención se pretende contribuir a la conversión en institución museística de la sala municipal de exposiciones de Zarza de Granadilla que en los últimos años se ha convertido en el referente principal de la expresión artística y cultural de la Comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla y tiene como objetivo difundir el arte, la literatura y la tradición de la comarca hacia el resto de la región y España, así como atraer a artistas de otras áreas para que sean conocidos en este lugar, siendo un motor generador de cultura. Esta institución no solo conservaría y difundiría el patrimonio local, sino que también va a actuar como espacio educativo para fomentar el conocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia. Su presencia dinamizará el turismo cultural no solo de la localidad sino de todo el norte de la provincia de Cáceres, al ser el único espacio de estas características en la zona, atrayendo visitantes propios y extraños y generando oportunidades económicas que contribuirán a la creación de empleo directo e indirecto. Además, con esta iniciativa se pretende fortalecer el tejido social convirtiéndose en punto de encuentro y participación ciudadana. En un contexto marcado por el reto demográfico, su capacidad para revitalizar el entorno y mejorar la calidad de vida se traduce en un valioso instrumento para la fijación de población, ayudando a combatir la despoblación en una zona poco poblada de nuestra comunidad autónoma y promoviendo un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible de la comarca de Trasierra-Tierras de Granadilla.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Zarza de Granadilla en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 35.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/76000 20250302 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025094

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Valdelacalzada para el equipamiento del Museo de Colonización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El Ministerio de Transportes construyó en la localidad de Valdelacalzada el Museo de los Pueblos de Colonización, con una inversión de 1.182.221,84 euros financiados a través del Programa de Rehabilitación Arquitectónica gestionado por la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura. La apertura al público de este museo permitirá conocer y comprender la historia de la transformación de un territorio por un proceso colonizador basado en la agricultura de regadío como principal actividad. Comprender la segunda mitad del siglo XX en nuestro país implica conocer la realidad de estos pueblos de colonización, lo que debe integrarse en un marco de desarrollo rural, protegiendo y difundiendo el valor de estos pueblos (más de 290) repartidos por el territorio español. El Museo de los Pueblos de Colonización será una institución museística que se crea con la intención no sólo transmitir conceptos técnicos del proceso vivido en los años de posguerra, sino conseguir que los valores y actitudes que contiene sean compartidos por el público que lo visite, actuando como espacio educativo para fomentar el conocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia. Además, su presencia dinamizará el turismo cultural no solo de la localidad sino de toda la zona, ya que al ser el único espacio de estas características de la Comunidad Autónoma recibirá cientos de visitantes generando oportunidades económicas que contribuirán a la creación de empleo directo e indirecto en la zona. Además, fortalecerá el tejido social convirtiéndose en punto de encuentro y participación ciudadana. En un contexto marcado por el reto demográfico, su capacidad para revitalizar el entorno y mejorar la calidad de vida se traducirá en un valioso instrumento para la fijación de población, promoviendo un desarrollo territorial más equilibrado y sostenible de la comarca.

Teniendo en cuenta la singularidad del proyecto y que es el único museo de estas características de la provincia se considera necesario otorgar esta subvención basándonos en el interés público, social y cultural de la iniciativa.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Consorcio Museo Pérez-Comendador Leroux en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 100.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/76000 20250304 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de visitantes.

Meta: 20.000 visitantes.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: SGC2025095

ÓRGANO GESTOR:

Secretaría General de Cultura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Museos y artes gráficas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas a artistas visuales

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Fomentar y promocionar la creatividad artística en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el campo de la creación contemporánea, dentro del ámbito de las artes visuales, contribuyendo así al desarrollo económico, social y cultural de la región.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por el Decreto 32/2017, de 28 de marzo, se establecen las bases reguladoras de las ayudas a artistas visuales (DOE núm. 64 de 03 de abril).

Mediante Resolución de 22 de abril de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes se convocan las ayudas a artistas visuales para el año 2024.

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2025 de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes se convocan las ayudas a artistas visuales para el año 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 40.000,00 €

Año 2025: 40.000,00 €

Año 2026: 40.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15002 G/272C/47000 20170020 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de artistas beneficiarios.

Valor de Referencia: 8 artistas.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGBAPC2025001

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Redacción de proyectos de obras y planes directores en inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Financiar la redacción de proyectos y planes directores que tengan como objetivo la protección, recuperación y restauración de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la redacción de proyectos, planes especiales de protección y planes directores para intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el tercer trimestre de 2025.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a financiar la redacción de proyectos y planes directores para intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 0,00 €

Año 2026: 150.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15003 G/272A/76000 20250179 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de proyectos o de planes directores.

Meta: 10 proyectos/planes directores.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGBAPC2025002

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Gestión de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Apoyar a los municipios y entidades locales menores de Extremadura financiando los gastos corrientes y de funcionamiento de los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural extremeño gestionados por ellos, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar los gastos corrientes y de funcionamiento para la gestión de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el tercer trimestre de 2025.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a los gastos corrientes y de funcionamiento para la gestión de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura durante el cuarto trimestre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 0,00 €

Año 2026: 200.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15003 G/272A/46000 20250179 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicadores: Número de apoyos a la gestión de bienes inmuebles.

Meta: 20 apoyos.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGBAPC2025003

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Protección del patrimonio histórico

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Financiación de intervenciones arqueológicas impuestas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o por la correspondiente figura de planeamiento urbanístico vigente.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo que se pretende es la concesión de ayudas a los promotores particulares, ya sean personas físicas o jurídicas, de cualquier tipo de obras que afecten a yacimientos arqueológicos conocidos o casuales, en los casos en que el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o la figura de planeamiento urbanístico vigente determine la necesidad de realizar intervenciones arqueológicas, a los efectos de colaborar en la financiación del coste de la ejecución del proyecto arqueológico realizado de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa sobre patrimonio cultural de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar intervenciones arqueológicas impuestas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o por la correspondiente figura de planeamiento urbanístico vigente durante el cuarto trimestre de 2025.

Se prevé convocar las ayudas destinadas a financiar intervenciones arqueológicas impuestas por el órgano competente en materia de Patrimonio Cultural de Extremadura o por la correspondiente figura de planeamiento urbanístico vigente durante el cuarto trimestre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 0,00 €

Año 2026: 100.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15003 G/272A/77000 20250179 CAG0000001

15003 G/272A/78000 20250179 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de actuaciones de intervención arqueológicas financiadas.

Meta: 10 actuaciones.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGBAPC2025004

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Memoria para la reconciliación y la concordia

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Localización, exhumación y localización de personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la dictadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Cumplir con los mandatos de la actual legislación y las directrices de Naciones Unidas en lo relativo a la localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas durante la guerra civil y posterior dictadura.

Implicar a las entidades locales en la consecución de estos objetivos mediante la concesión de ayudas a los ayuntamientos para la exhumación de fosas comunes en sus municipios, así como para llevar a cabo otras acciones de dignificación y difusión relacionadas con esta materia.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de subvenciones directas a entidades locales a través de los fondos transferidos a la CAEX por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, que se distribuyen anualmente en la reunión del Consejo Territorial de Memoria Democrática.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 186.379,62 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15003 G/272A/76000 20210456 TE27005001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Transferencias del Estado

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de intervenciones en fosas.

Meta: 3 intervenciones.

Indicador 2: Número de víctimas localizadas.

Meta: 10 víctimas.

Indicador 3: realización de análisis de ADN.

Meta: 20 análisis.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGBAPC2025005

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Bibliotecas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Premios al Fomento de la Lectura en Extremadura

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Incentivar las actividades de fomento de la lectura en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, de este modo, promover la lectura, fomentar la presencia y el papel de las bibliotecas escolares y públicas, contribuyendo tanto al incremento de los índices de lectura de la sociedad extremeña como a la difusión de las letras extremeñas.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar las bases reguladoras para la concesión de los premios para el fomento de la lectura en Extremadura durante el segundo semestre de 2025.

Se prevé convocar en el primer trimestre de 2026 las ayudas destinadas a la concesión de los premios para el fomento de la lectura en Extremadura, mediante tramitación anticipada.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 0,00 €

Año 2026: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15003 G/272B/48000 20020417 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de premios concedidos.

Meta: 7 premios.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025001

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Ajedrez para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Ajedrez en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 40.950,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100030 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 447 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025002

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Atletismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Atletismo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 278.250,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100031 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.279 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025003

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Automovilismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Automovilismo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 23.100,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100032 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 775 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025004

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Bádminton para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Bádminton en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 21.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20160268 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 209 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025005

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Baloncesto para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Baloncesto en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 493.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100034 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 7.451 deportistas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2025006

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Balonmano para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Balonmano en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 326.550,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100035 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 2.251 deportistas.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025007

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Caza para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Caza en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 100.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100037 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 33.611 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025008

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Ciclismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Ciclismo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 157.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100038 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 2.956 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025009

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para Personas con Discapacidad Física para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JEDES.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con discapacidad física en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 18.750,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100040 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 41 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025010

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JEDES.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con discapacidad intelectual en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 193.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100041 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.871 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025011

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con Parálisis Cerebral para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte Especial (JEDES).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JEDES.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Deportes para personas con parálisis cerebral en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 60.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100042 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 136 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025012

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Fútbol para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Fútbol en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 984.900,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100044 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 33.950 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025013

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Gimnasia para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Gimnasia en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 85.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100045 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.076 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025014

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Golf para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Golf en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 27.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100046 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 2.743 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025015

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Hípica para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Hípica en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100047 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 956 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025016

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Judo y D. A. para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Judo y Deportes Asociados en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 157.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100048 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.498 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025017

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Karate y D. A. para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Karate y Deportes Asociados en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 78.750,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100049 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.285 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025018

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Lucha y D.A. para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Lucha y Deportes Asociados en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 18.900,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/4800 20100050 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 578 deportistas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2025019

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Federación Extremeña de Montaña y Escalada en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 106.050,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100051 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 4.123 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025020

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Motociclismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Federación Extremeña de Motociclismo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 27.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

1500 4G/274A/48000 20100052 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 512 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025021

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Natación para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Federación Extremeña de Natación en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 205.800,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100053 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.583 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025022

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Orientación para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Federación Extremeña de Orientación en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 59.850,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100054 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 878 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025023

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Pádel para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Pádel en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 116.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100055 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.969 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025024

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Patinaje para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Patinaje en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 36.750,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100056 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 448 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025025

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Piragüismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Piragüismo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 78.750,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100059 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 403 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025026

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Rugby para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Rugby en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 26.250,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100061 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 450 deportistas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2025027

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX / JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Salvamento y Socorrismo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 52.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100062 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 425 deportistas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2025028

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tenis para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tenis en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 91.350,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100063 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.005 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025029

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tenis de Mesa para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tenis de Mesa en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 53.550,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100064 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 280 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025030

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tiro con Arco para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tiro con Arco en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 52.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100065 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 731 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025031

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Triatlón y Pentatlón Moderno en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 94.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100067 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 849 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025032

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Vela para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

- El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).
- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Vela en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 24.150,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004G/274A/48000 20100068 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 209 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025033

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Voleibol para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración y para la organización y desarrollo de los JUDEX/JEDES en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante cuatro actuaciones complementarias destinadas a:

-El apoyo al deporte base, favoreciendo la incorporación de jóvenes deportistas y organizando competiciones juveniles enmarcadas en los Juegos Extremeños del Deporte (JUDEX).

-La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados que no participan en los JUDEX.

-La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.

- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Voleibol en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 352.800,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100069 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 3.509 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025034

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Actividades Subacuáticas en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 8.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100028 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 225 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025035

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Aeronáutica para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Aeronáutica en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100029 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 247 deportistas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2025036

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Boxeo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Boxeo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20210068 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 100 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025037

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Fisiculturismo y Fitness para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Fisiculturismo y Fitness en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 7.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100043 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 34 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025038

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Kickboxing, Muhaytai y D. A. para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Kickboxing, Muhaytai y D. A. en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 9.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20140002 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 150 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025039

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Pesca para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Pesca en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100057 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 7.017 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025040

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Petanca para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Petanca en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 3.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100058 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 157 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025041

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Taekwondo para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Taekwondo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100071 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.162 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025042

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico para el desarrollo de funciones propias y delegadas por la administración en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la modalidad deportiva por parte de la federación mediante tres actuaciones complementarias destinadas a:

- La organización de campeonatos de ámbito autonómico o nacional, abiertos a deportistas federados
- La mejora de los fundamentos técnicos de las personas deportistas mediante la organización de programas de tecnificación, concentraciones de deportistas y la organización de cursos formativos.
- El apoyo a los clubes federados.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación Extremeña de Tiro Olímpico en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20100066 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de deportistas federados.

Meta: 1.003 deportistas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025043

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Apoyo a clubes en competiciones nacionales e internacionales.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar apoyo económico a clubes extremeños que participan en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

Fomentar la tecnificación deportiva de los deportistas extremeños que participan en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante la Orden de 18 de septiembre de 2020, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

Con fecha 04 de abril de 2024 se aprobó la convocatoria de ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional para el ejercicio 2024.

Con fecha 22 de abril de 2025 se aprobó la convocatoria de ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional para el ejercicio 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 325.102,39 €

Año 2025: 450.000,00 €

Año 2026: A determinar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20050289 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de entidades deportivas beneficiarias.

Meta: 110 entidades deportivas.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025044

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Promoción de eventos y campeonatos deportivos.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar apoyo económico a las entidades deportivas extremeñas que organizan los principales eventos deportivos que se realizan en Extremadura.

Asimismo, la organización en Extremadura de estos eventos deportivos produce un importante retorno económico en los municipios que los acogen.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 93/2018, de 19 de junio, se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha 12 de abril de 2024 se aprobó la convocatoria de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2024.

Se prevé aprobar en el segundo semestre de 2025 un nuevo decreto por el que se establezcan las bases reguladoras de las ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la primera convocatoria.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 160.812,00 €

Año 2025: 300.000,00 €

Año 2026: A determinar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20050295 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de eventos subvencionados.

Meta: 50 eventos.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025045

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Apoyo al deporte de alto rendimiento. Programa Podium.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Proporcionar apoyo económico a deportistas y al personal técnico deportivo calificado como de alto rendimiento de Extremadura que han demostrado un excelente rendimiento deportivo a nivel nacional o internacional.

La ayuda supone un importante estímulo para nuestros deportistas y personal técnico deportivo de élite que pueden sufragar con ella parte de los gastos necesarios para sus entrenamientos y para la participación en competiciones.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 139/2024, de 5 de noviembre, se establecen las bases reguladoras de las ayudas del Programa "PÓDIUM" y se aprueba la convocatoria de 2024.

Con fecha 28 de marzo de 2025 se efectúa la convocatoria de las ayudas del programa "PÓDIUM" correspondiente al año 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 550.000,00 €

Año 2025: 800.000,00 €

Año 2026: A determinar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/48000 20240500 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):**Año 2024**

Indicador 1: Número de deportistas beneficiarios.

Meta: 150 deportistas.

Indicador 2: Número de técnicos/as deportivos/as.

Meta: 5 técnicos/as.

Años 2025 y 2026

Indicador 1: Número de deportistas beneficiarios.

Meta: 170 deportistas.

Indicador 2: Número de técnicos/as deportivos/as.

Meta: 8 técnicos/as.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025046

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La finalidad del Programa es lograr una igualdad de oportunidades para practicar actividad físico-deportiva, independientemente de la localidad extremeña en la que se resida.

Los efectos perseguidos consisten en articular la colaboración entre la administración deportiva de la Junta de Extremadura, las diputaciones provinciales, las mancomunidades de municipios y las localidades extremeñas con una población menor de 20.000 habitantes para la contratación de dinamizadores y coordinadores deportivos que desarrollen sus actividades de promoción deportiva en los municipios. Concretamente: a) Promoción del deporte de base, mediante escuelas deportivas de iniciación, creando hábitos deportivos desde la edad escolar. b) Promoción del deporte para todas las personas, con fines recreativos o de salud principalmente, mediante la práctica de actividad física alcanzando así un mayor nivel de bienestar, confort y calidad de vida. c) La gestión de instalaciones públicas deportivas de las distintas localidades para una mejor utilización de estas.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Con fecha 22 de mayo de 2022 se formalizó el Convenio interadministrativo entre la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, La Excma. Diputación provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva 2022-2025.

Mediante resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría General de Cultura, Turismo y Deportes, se aprobó la convocatoria de las ayudas del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura para el periodo 2022-2025.

La convocatoria actual se extiende entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

El programa de Dinamización Deportiva está cofinanciado al 64,89% por la Junta de Extremadura, el 20,19% por la Excma. Diputación de Badajoz y el 14,92% por la Excma. Diputación de Cáceres.

Importe total 2022-2025: 13.792.800 euros.

Importe anual: 3.448.200 euros.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/46000 20220242 TA00060002

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Transferencias de Entidades Locales

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Magnitud 1. Resultado sobre la cobertura geográfica.

Indicador 1: Porcentaje de localidades menores de 20.000 habitantes participantes en el programa.

Meta: Óptimo $\geq 80\%$; Medio $\geq 60\%$ y $< 80\%$; Bajo $< 60\%$.

Magnitud 2. Resultado de contratación de coordinadores.

Indicador 2: Porcentaje de coordinadores de dinamización deportiva contratados respecto al número máximo posible a contratar.

Meta: Óptimo $\geq 80\%$; Medio $\geq 60\%$ y $< 80\%$; Bajo $< 60\%$.

Magnitud 3. Resultados de contratación de dinamizadores.

Indicador 3: Porcentaje de dinamizadores deportivos contratados respecto al número máximo posible a contratar.

Meta: Óptimo $\geq 80\%$; Medio $\geq 60\%$ y $< 80\%$; Bajo $< 60\%$.

Magnitud 4. Resultados de eficiencia económica.

Indicador 4: Porcentaje de la cuantía justificada por las mancomunidades respecto a la cuantía de la ayuda concedida.

Meta: Óptimo $\geq 80\%$; Medio $\geq 60\%$ y $< 80\%$; Bajo $< 60\%$.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025047

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Inversiones en instalaciones deportivas municipales. Línea de accesibilidad.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostar por el mantenimiento, reforma y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte con la finalidad de mejorar su salud y bienestar.

En concreto, la línea de accesibilidad está destinada a la eliminación de barreras arquitectónicas y a posibilitar la accesibilidad universal en las instalaciones y espacios deportivos.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por la Orden de 28 de julio de 2022 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo que en cada convocatoria se determinarán las líneas de subvención para las que se convocarán las ayudas.

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2023 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de accesibilidad.

Mediante resolución de 4 de diciembre de 2024 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2025 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de accesibilidad.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 225.102,69 €

Año 2025: 162.000,00 €

Año 2026: A determinar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/76000 20050305 FI25000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Complementario

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.

Meta: 18.000 usuarios/año.

Indicador 2: Número de localidades beneficiarias de las ayudas.

Meta: 15 localidades.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGJD2025048

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Inversiones en instalaciones deportivas municipales. Línea de equipamientos deportivos.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostar por el mantenimiento, reforma y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte con la finalidad de mejorar su salud y bienestar.

En concreto, la línea de equipamientos deportivos está destinada a la adquisición o reposición de equipamientos deportivos municipales.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por la Orden de 28 de julio de 2022 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo que en cada convocatoria se determinarán las líneas de subvención para las que se convocarán las ayudas.

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2023 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de equipamientos deportivos.

Mediante resolución de 4 de diciembre de 2024 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2025 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de equipamientos deportivos.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 428.276,23 €

Año 2025: 420.000,00 €.

Año 2026: A determinar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/76000 20050305 FI25000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Complementario

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.

Meta: 30.000 usuarios/año.

Indicador 2: Número de localidades beneficiarias de las ayudas.

Meta: 25 localidades.



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGJD2025049

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Jóvenes y Deportes

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Actividades deportivas

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Inversiones en instalaciones deportivas municipales. Línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

El objetivo principal de estas ayudas es mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostar por el mantenimiento, reforma y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes, facilitando de esta manera a la población la práctica del deporte con la finalidad de mejorar su salud y bienestar.

En concreto, la línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios está orientada a la rehabilitación y mejora de instalaciones y espacios deportivos municipales ya existentes.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Por la Orden de 28 de julio de 2022 se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, disponiendo que en cada convocatoria se determinarán las líneas de subvención para las que se convocarán las ayudas.

Mediante resolución de 28 de diciembre de 2023 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de adecuación, reforma y adaptación de espacios.

Mediante resolución de 4 de diciembre de 2024 se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2025 de las ayudas para la construcción, reforma o equipamiento de instalaciones deportivas municipales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que incluye la Línea de equipamientos deportivos.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2024: 946.727,06 €

Año 2025: 900.000,00 €

Año 2026: A determinar en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2026.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15004 G/274A/76000 20150006 CAG0000001

15004 G/274A/76000 20050305 FI25000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

Fondo Complementario

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de usuarios de las instalaciones deportivas subvencionadas.

Meta: 35.000 usuarios/año.

Indicador 2: Número de localidades beneficiarias de las ayudas.

Meta: 28 localidades.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025001

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Calera de León para el desarrollo del plan de dinamización turística de la zona minera de Aguablanca.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización Turística en la zona minera de Aguablanca.

Puesta en marcha de un plan de dinamización turística en la localidad de Calera de León.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Calera de León en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20200100 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025002

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Caminomorisco para la promoción de la Feria internacional de la apicultura y turismo.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria Internacional de Apicultura y Turismo.

Impulso y desarrollo del turismo gastronómico y cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Caminomorisco en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20220207 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025003

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Llerena para el desarrollo del proyecto “Luce Llerena. Otoño iluminado”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Otoño iluminado.

Promoción de los eventos culturales como recursos turísticos en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Llerena en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20230106 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025004

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia para el desarrollo de la Feria Internacional Gastrocinegética Extremeña.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria Gastrocinegética Extremeña.
Impulso y desarrollo del turismo de naturaleza en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 8.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20220208 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025005

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Monesterio para el desarrollo del plan de dinamización turística de la zona minera de Aguablanca.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización Turística en la zona minera de Aguablanca.

Puesta en marcha de un plan de dinamización turística en la localidad de Monesterio.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Monesterio en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20200097 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025006

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Montemolín para el desarrollo del plan de dinamización turística de la zona minera de Aguablanca.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización Turística en la zona minera de Aguablanca.

Puesta en marcha de un plan de dinamización turística en la localidad de Montemolín.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Montemolín en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20200099 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025007

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Torrejoncillo para el desarrollo del proyecto "Ultrartesanos".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Ultrartesanos.

Promoción de los eventos deportivos como recursos turísticos en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Torrejoncillo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 1.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20230108 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025008

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la puesta en marcha de la Feria de la Tortilla de la Patata.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria de la Tortilla de Patata.

Impulso y desarrollo del turismo gastronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20190357 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025009

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Mancomunidad de Tentudía para el desarrollo de la Muestra Gastrostar.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la muestra Gastrostar como evento basado en el turismo gastronómico y astronómico.

Impulso del turismo gastronómico y astronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Mancomunidad de Tentudía en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 5.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20190350 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025010

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata para la ejecución del proyecto “Échate a Soñar”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Échate a Soñar.

Promoción de eventos dentro del ámbito del turismo cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Mancomunidad Integral de Municipios Sierra de Gata en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 25.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20220209 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025011

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Academia Extremeña de Gastronomía para la ejecución del proyecto “Seguir apostando por la gastronomía extremeña”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la gastronomía en Extremadura.

Impulso del turismo gastronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Academia Extremeña de Gastronomía en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20160466 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025012

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Balnearios de Extremadura para la promoción de Extremadura Termal.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Acciones de despliegue de la marca Extremadura Termal.

Acciones promocionales del turismo termal en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de Balnearios de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20230249 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025013

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Los Jateros para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Internacional de la Sierra".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Festival Internacional de la Sierra" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Los Jateros en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20160517 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 40.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025014

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Otoño Mágico".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Otoño Mágico" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación para el Desarrollo Integral del Valle del Ambroz en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 35.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20200169 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 25.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025015

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores Jara para el desarrollo del proyecto "Geodisea".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha del proyecto Geodisea.

Impulso y promoción de los eventos gastronómicos y de naturaleza como recurso turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Rural del Geoparque Mundial de la UNESCO de Villuercas Ibores (APRODERVI) en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 30.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20230114 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025016

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Ruta del Vino Ribera del Guadiana para el desarrollo de acciones de promoción turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción del enoturismo en Extremadura.

Impulso y desarrollo de acciones enológicas como recurso turístico.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Ruta del Vino Ribera del Guadiana en 2025

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20190349 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025017

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación Virgen de la Coronada para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta de la Vendimia y Tradicional Velá de la Virgen de la Coronada".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura "Fiesta de la Vendimia y Tradicional Velá Virgen de la Coronada" como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación Virgen de la Coronada en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 2.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20160520 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 2.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025018

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Clúster del Turismo de Extremadura para el desarrollo del programa de actividades de dinamización y networking para los asociados del clúster del turismo de Extremadura.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de dinamización turística en Extremadura.

Impulso y promoción de las empresas en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Clúster del Turismo de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20230107 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025019

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Cofradía Extremeña de Gastronomía para el desarrollo de acciones de promoción turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones turísticas.

Impulso del turismo gastronómico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Cofradía Extremeña de Gastronomía en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20240288 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025020

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de Extremadura para el desarrollo de acciones de digitalización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de digitalización en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Confederación Empresarial de Hostelería y Turismo de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20220210 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025021

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Federación de Empresarios de Turismo Rural de Extremadura para el desarrollo de acciones de digitalización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de digitalización en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Federación de Empresarios de Turismo Rural de Extremadura en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 6.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20220211 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción puestas en marcha.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas puestas en marcha.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025022

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Fundación Triángulo para la ejecución del proyecto “Promoción del turismo LGTBI a través del programa Extremadura Amable”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Comunidad Autónoma como destino LGTBFriendly, utilizando las claves y recursos más demandados por el público objetivo, capacitando al empresariado y sus equipos laborales para una atención cercana y amable que fidelice al turista con el destino Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Fundación Triángulo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 8.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20170369 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025023

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Fundación Triángulo para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Palomos”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Los Palomos” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Fundación Triángulo en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 2.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20240101 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 25.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025024

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Real Asociación de Caballeros Virgen de Guadalupe para la promoción de la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Fiesta de la Hispanidad”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Fiesta de la Hispanidad” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Real Asociación de Caballeros Virgen de Guadalupe en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 2.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20160519 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 10.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025025

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Real Cofradía Virgen de la Montaña de Cáceres para la promoción Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Novenario Virgen de la Montaña”.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promover la Fiesta de Interés Turístico de Extremadura “Novenario Virgen de la Montaña” como recurso turístico que integra la oferta turística de Extremadura.

Reconocer, fomentar y potenciar la Fiesta como acontecimiento cultural de la región.

Poner en valor las actividades promocionales que incrementan la celebración de la Fiesta declarada de Interés Turístico de Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Real Cofradía Virgen de la Montaña de Cáceres en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 2.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20190331 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de visitantes.

Meta: 50.000 visitantes.

Indicador 2: Número de actividades promocionales realizadas.

Meta: 1 actividad.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025026

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata para la promoción y apoyo a la comercialización turística de la Ruta Vía de la Plata.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización del itinerario Ruta Vía de la Plata.

Impulso y promoción de las rutas culturales como recurso turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta Vía de la Plata en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 21.870,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20230110 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025027

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Red de Cooperación de las rutas del Emperador Carlos V para la dinamización del itinerario cultural europeo "Las rutas de Carlos V en Extremadura".

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Dinamización del itinerario cultural europeo de las rutas del emperador Carlos V.
Impulso y promoción de las rutas culturales como recurso turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Red de Cooperación de las Rutas de Carlos V en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLIACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20160465 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025028

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Red de Cooperación de los caminos históricos de peregrinación a Guadalupe para el desarrollo de acciones de promoción turística.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de los Caminos Históricos de Peregrinación a Guadalupe.

Impulso y promoción de las rutas culturales como recursos del turismo cultural en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Red de Cooperación de los caminos históricos de peregrinación a Guadalupe en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 35.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20230236 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025029

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Red Extremeña de Desarrollo Rural para el desarrollo de acciones de digitalización.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Puesta en marcha de acciones de digitalización en el ámbito del sector turístico en Extremadura.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Red Extremeña de Desarrollo Rural en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20220212 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA N.º: DGT2025030

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes para el desarrollo de la Feria del turismo de caza, pesca y naturaleza en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Promoción de la Feria del turismo de caza, pesca y naturaleza.

Impulso y desarrollo del turismo de naturaleza.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 8.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20190351 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de acciones de promoción.

Meta: 1 acción.

Indicador 2: Número de actividades turísticas.

Meta: 1 actividad.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025031

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Alange para para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Alange en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250196 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025032

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Campanario para para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Campanario en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250198 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.

FICHA Nº: DGT2025033

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Cañamero para para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Cañamero en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250203 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025034

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Casas de Don Pedro para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Casas de Don Pedro en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250199 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025035

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Castuera para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Castuera en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250200 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025036

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Cheles para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Cheles en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250195 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025037

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Herrera del Duque para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Herrera del Duque en 2025.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250202 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025038

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Orellana la Vieja para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Orellana la Vieja en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250197 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025039

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Talarrubias para la financiación del servicio de socorrismo a las entidades públicas con obtención de Bandera Azul en el año 2024.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Ofrecer servicio de socorrismo en zonas de baño con Bandera Azul en 2025.

Promocionar Extremadura como destino de Turismo Azul.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de Ayuntamiento de Talarrubias en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025:15.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20250201 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Contratación de socorristas temporada de baño desde julio a septiembre

Meta: 3 socorristas de aguas abiertas.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025040

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor para la realización del proyecto "Certificación de banderas azules y llaves verdes" en 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar el desarrollo de los Programas Banderas Azules, Senderos y Llaves Verdes en Extremadura y su certificación.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/48000 20190360 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Gestión y estudio de las candidaturas de zonas de baño, puertos deportivos y senderos azules de Extremadura.

Meta: 15 estudios.

Indicador 2: Comunicación y difusión del Programa Bandera Azul y Senderos Azules.

Meta: 2 difusiones.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025041

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para la financiación de la gestión, uso, mantenimiento y conservación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Villanueva de la Serena durante el año 2025.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Impulsar la actividad del Palacio de Congresos y Exposiciones de Villanueva de la Serena, a fin de contribuir a que la localidad se convierta en punto de referencia cultural, turística y económica, tanto a nivel regional como nacional e internacional, mediante la celebración de convenciones, reuniones, seminarios, congresos, asambleas, ferias profesionales, eventos culturales, etc.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2025

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé la concesión de una subvención directa a favor del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 95.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/46000 20210050 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador: Número de eventos celebrados.

Meta: 25 eventos.





**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025042

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Competitividad y calidad de las empresas turísticas de Extremadura

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Mejorar la venta digital del destino Extremadura.

Mejorar la seguridad, calidad y comercialización de los servicios y productos turísticos de Extremadura, para elevar el nivel de las infraestructuras turísticas de nuestra región y la prestación de servicios con mayor valor añadido a través del fomento de una serie de actividades de interés general que se desarrollan bajo la iniciativa y responsabilidad del sector privado.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

30 de junio de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el DECRETO 90/2024, de 30 de julio, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la competitividad y calidad de las empresas turísticas de Extremadura, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU, y se aprueba la primera convocatoria para 2024. Importe 2.500.000,00 €

Se prevé aprobar durante el segundo semestre de la segunda convocatoria para 2025. Importe 1.326.450,00€

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 2.826.450,00 €

Año 2026: 1.000.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/77000 20230420 MR05C14I01

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de alojamientos rurales beneficiarios.

Meta: 75 alojamientos.

Indicador 2: Número de balnearios beneficiarios.

Meta: 4 balnearios.

Indicador 3: Número de empresas de intermediación turística beneficiarias.

Meta: 15 empresas.

Indicador 4: Número de empresas de actividades turísticas alternativas beneficiarias.

Meta: 20 empresas.

Indicador 5: Número de alojamientos hoteleros y extrahoteleros beneficiarios.

Meta: 55 establecimientos.

Indicador 6: Número de establecimientos de restauración beneficiarios.

Meta: 80 establecimientos.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: DGT2025043

ÓRGANO GESTOR:

Dirección General de Turismo

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Turismo

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concesión directa

Convocatoria abierta

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

Mejora de la eficiencia energética de las empresas turísticas de Extremadura.

Alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de mejora de eficiencia energética, mejoras en las instalaciones y equipos, digitalización, automatización y control y sistemas de gestión de edificios destinados a empresas turísticas, que favorezcan la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

30 de junio de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Se prevé aprobar en el segundo semestre de 2025 un nuevo Decreto por el que se establezcan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para actuaciones de eficiencia energética y economía circular en empresas turísticas, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU y se apruebe la primera convocatoria para 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 1.000.000,00 €

Año 2026: 4.848.621,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15006 G/342A/77000 20240249 MR05C14I04

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META):

Indicador 1: Número de beneficiarios para la mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

Meta: 8 beneficiarios.

Indicador 2: Número de beneficiarios para la mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

Meta: 15 beneficiarios.

Indicador 3: Número de beneficiarios para la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Meta: 15 beneficiarios.

Indicador 4: Número de alojamientos rurales beneficiarios.

Meta: 80 alojamientos.

Indicador 5: Número de balnearios beneficiarios.

Meta: 4 balnearios.

Indicador 6: Número de empresas de intermediación turística beneficiarias.

Meta: 30 empresas.

Indicador 7: Número de empresas de actividades turísticas alternativas beneficiarias.

Meta: 30 empresas.

Indicador 8: Número de alojamientos hoteleros y extrahoteleros beneficiarios.

Meta: 70 establecimientos.

Indicador 9: Número de establecimientos de restauración beneficiarios.

Meta: 95 establecimientos.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: IJEX2025001

ÓRGANO GESTOR:

Instituto de la Juventud de Extremadura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Juventud

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas destinadas a financiar proyectos de actividades desarrollados por asociaciones juveniles y entidades asimiladas a las mismas (Línea I).

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La finalidad de estas ayudas es apoyar con medios materiales y económicos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el desarrollo de proyectos de las asociaciones juveniles y entidades asimiladas a las mismas. Se pretende incentivar el asociacionismo y el voluntariado juvenil, así como el desarrollo de actividades y proyectos destinados a jóvenes extremeños de entre 12 y 30 años. Como uno de los objetivos principales se encuentra el fomento de la participación juvenil, tanto por parte de los jóvenes asociados que realizan el proyecto como de los jóvenes beneficiarios de las actividades que conforman dicho proyecto. Así mismo, los efectos que se pretenden conseguir con estas ayudas son favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda, salud, juventud rural y participación a través de subvencionar proyectos que tengan entre sus objetivos o medidas de actuación las siguientes líneas de acción: Igualdad de género, Sociedades inclusivas, Información y diálogo constructivo, Salud mental y bienestar, Juventud rural, Empleo de calidad, Aprendizaje de calidad, Espacios y participación y Desarrollo sostenible .

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 47/2025, de 27 de mayo, establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la participación juvenil y la primera convocatoria para el ejercicio 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 310.000,00 €

Año 2026: 310.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15007 G/253B/48000 20001210 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META ANUAL):

Indicador: Número de Asociaciones Juveniles y entidades asimiladas beneficiarias.

Meta: 50 asociaciones/año.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: IJEX2025002

ÓRGANO GESTOR:

Instituto de la Juventud de Extremadura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Juventud

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas destinadas a financiar proyectos de actividades desarrollados por entidades prestadoras de servicios a la juventud (Línea II).

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La finalidad de estas ayudas es apoyar con medios materiales y económicos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el desarrollo de iniciativas y proyectos de actividades desarrollados por entidades prestadoras de servicios a la juventud. Se pretende promover y dinamizar la figura de Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud en Extremadura, así como que dichas Entidades realicen proyectos para Jóvenes extremeños de entre 12 y 30 años, promover el voluntariado juvenil, los convenios de colaboración con Ayuntamientos para realizar actividades juveniles, así como la contratación joven por parte de estas Entidades Prestadoras de servicios a la juventud para el desarrollo de sus proyectos. Como uno de los objetivos principales se encuentra el fomento de la participación juvenil, tanto por parte de los jóvenes que conforman las Entidades prestadoras de servicios a la juventud como de los jóvenes beneficiarios de las actividades que incluyen dicho proyecto. Así mismo, los efectos que se pretenden conseguir con estas ayudas son favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda, salud, juventud rural y participación a través de subvencionar proyectos que tengan entre sus objetivos o medidas de actuación las siguientes líneas de acción: Igualdad de género, Sociedades inclusivas, Información y diálogo constructivo, Salud mental y bienestar, Juventud rural, Empleo de calidad, Aprendizaje de calidad, Espacios y participación y Desarrollo sostenible.

PLAZO DE CONSECUCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 47/2025, de 27 de mayo, establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la participación juvenil y la primera convocatoria para el ejercicio 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 160.000,00 €

Año 2026: 160.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15007 G/253B/48000 20001210 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META ANUAL):

Indicador: Número de entidades prestadoras de servicios a la juventud beneficiarias.

Meta: 25 entidades/año.



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA,
TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES. PERIODO 2024-2026.**

FICHA Nº: IJEX2025003

ÓRGANO GESTOR:

Instituto de la Juventud de Extremadura

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:

Juventud

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:

Ayudas destinadas a financiar la puesta en marcha de iniciativas juveniles desarrolladas por grupos de jóvenes no asociados.

RÉGIMEN DE CONCESIÓN:

Concurrencia competitiva

Convocatoria periódica

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN:

La finalidad de estas ayudas es apoyar con medios materiales y económicos, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la puesta en marcha de iniciativas juveniles desarrolladas por grupos de jóvenes no asociados. Se pretende incentivar el asociacionismo y el voluntariado entre jóvenes de entre 18 y 30 años que, realizan o desean realizar actividades para jóvenes de forma voluntaria, sin haberse constituido formalmente en una Asociación Juvenil, y que desean llevar a cabo algún proyecto dirigido a otros jóvenes, siendo estas ayudas un incentivo para que este sector de la juventud sigan realizando dichas actividades en forma de Proyecto y en muchos casos como un entrenamiento a convertirse posteriormente en Asociación Juvenil o Entidad Prestadora de Servicios a la Juventud. Como uno de los objetivos principales se encuentra el fomento de la participación juvenil, tanto por parte de los jóvenes no asociados que realizan el proyecto como de los jóvenes beneficiarios de las actividades que conforman dicho proyecto. Así mismo, los efectos que se pretenden conseguir con estas ayudas son favorecer la autonomía personal, la plena convivencia o la inserción social de la juventud, incidiendo especialmente en los ámbitos de emancipación, empleo, vivienda, salud, juventud rural y participación a través de subvencionar proyectos que tengan entre sus objetivos o medidas de actuación las siguientes líneas de acción: Igualdad de género, Sociedades inclusivas, Información y diálogo constructivo, Salud mental y bienestar, Juventud rural, Empleo de calidad, Aprendizaje de calidad, Espacios y participación y Desarrollo sostenible.

PLAZO DE CONSECUCCIÓN:

31 de diciembre de 2026

PLAN DE ACCIÓN:

Mediante el Decreto 47/2025, de 27 de mayo, establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la participación juvenil y la primera convocatoria para el ejercicio 2025.

COSTES DE REALIZACIÓN:

Año 2025: 50.000,00 €

Año 2026: 50.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

15007 G/253B/48000 20001210 CAG0000001

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y VALORES DE REFERENCIA (META ANUAL):

Indicador: Número de grupos de jóvenes no asociados.

Meta: 10 grupos/año.